# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 14 de Febrero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6918


Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio del Interior



#### Ministerio de Hacienda



#### Ministerio de Guerra



#### Ministerio de Obras Públicas



### RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Hacienda



#### Ministerio de Obras Públicas



### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

#### Ministerio de Agricultura



#### Ministerio de Obras Públicas



### CRONICA ADMINISTRATIVA

#### Ministerio de Hacienda



#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



### AVISOS



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

**Dirección General de Correos y Telégrafos — Venta de un camión automóvil y adquisición de materiales**

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916.

Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos por el que se solicita la aprobación de la venta efectuada a favor de la Aduana de la Capital, de un camión automóvil marca «León Peugeot» de 4 cilindros y 10 H. P., así como la autorización correspondiente para invertir el producto de dicha venta en la adquisición de dos «chasis» cuyas «carrocerías», se construirán en los talleres de la misma, en reemplazo del vehículo enajenado, y

Resultando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos al proceder a enajenar a favor de la Aduana de la Capital el camión automóvil, entendió que con ello beneficiaría los intereses del fisco, por cuanto, esta última repartición, habría invertido una suma mayor si hubiera efectuado en plaza la adquisición del expresado camión, que le era indispensable.

Que en la época en que el Ministerio de Hacienda, autorizó por Decreto de fecha 29 de Abril ppdo., a la Aduana de la Capital para adquirir de la Dirección General de Correos y Telégrafos el referido vehículo por la suma de pesos 1.357.02 moneda nacional; no le era éste, a la referida referida repartición de aplicación imprescindible, por cuanto la sustitución del sistema de tracción a sangre por la mecánica en el servicio de transporte de correspondencia, se efectuaba gradualmente.

Que estando bien establecido que el ingreso de la suma obtenida ha llevado desde su origen un destino dado, que lo era, el evidente propósito por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en reponer el vehículo cedido por la cantidad adquirida en pago, puede en consecuencia acceder a lo solicitado como caso de excepción.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General. de Correos y Telégrafos;

*El Poder Ejecutivo de la Nación,*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase por excepción, la venta efectuada por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de la Aduana de la Capital de un camión automóvil marca «León Peugeot» de cuatro cilindros de 10 H. P. por la suma de pesos 1.357.02 moneda nacional.

Art. 2º Autorízase asimismo a la mencionada Dirección General de Correos y Telégrafos para invertir la suma de un mil trescientos cincuenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional ($ 1.357.02 m/n) proveniente de la venta del citado camión, en el pago de dos «chassis» adquiridos por esa Repartición y cuyas «carrocerías» se construirán en los talleres de la misma.

Art. 3º Comuníquese; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

**Gobernación del Chaco — Modificación de un decreto anterior relativo a la exoneración de un empleado.**

Buenos Aires, Enero 13 de 1917.

Visto el pedido de reconsideración formulado por don Manuel E. Fierro en el expediente Nº 15405-F-915 y atento el informe producido por la Dirección General de Territorios Nacionales,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto de fecha 9 de Marzo de 1915, por el que se exoneró de su cargo al subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, don Manuel E. Fierro, en lo que se afecta para desempeñar puestos públicos en la Administración Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese previa reposición de sellos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

**Policía de la Capital — Pago de derechos de Aduana correspondientes a avisadores eléctricos de la Capital.**

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Visto lo solicitado en la precedente nota y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Autorizar al Departamento de Policía de la Capital, para abonar la suma de veintidós mil cientos cuarenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 22.641.21 m/n) por concepto de los derechos de Aduana de los materiales que componen la instalación de avisadores eléctricos de incendio en la Capital, adquiridos en los Estados Unidos de Norte América en virtud del Superior Decreto de fecha 12 de Junio de 1915, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que el Cuerpo de Bomberos de la Capital, tiene reunidos para ese objeto y a que se refiere el artículo 4º del mencionado Acuerdo.

Art. 3º Comuníquese y vuelva al Departamento de Policía de la Capital, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

**Policía de la Capital — Provisión de pasto para cama y forraje destinado a la caballada.**

Buenos Aires, Enero 26 de 1917.

Visto el presente expediente en el que el Departamento de Policía de la Capital, comunica el resultado obtenido en la licitación pública llevado a cabo el 21 de Diciembre de 1916 con destino al suministro durante el primer trimestre del año en curso de pasto para cama y forraje para el servicio de la caballada de dicha repartición.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la referida licitación y acéptase para el consumo del mes de Enero del corriente año los precios cotizados por las siguientes casas:

Cancela y Stock, para la provisión del alfalfa seca al precio de sesenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 68.80 m/n) la tonelada y pasto para cama a cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 59.50 m/n) la tonelada.

A. Emmanuelli, para la provisión de maíz al precio de ochenta y ocho pesos ($ 88.00 m/n) los mil kilos y avena a setenta pesos ($ 70.00 m/n) los mil kilos.

Art. 2º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para licitar privadamente previo un concurso verbal de precios la provisión de pasto para cama y forraje destinado a la caballada de esa Repartición durante los meses de Febrero y Marzo.

Art. 3º Comuníquese; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN—CARLOS A. BECÚ — F. ALVAREZ DE TOLEDO.—PABLO TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS, H. PUEYRREDÓN. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

### Ministerio de Hacienda

**Análisis previo de alcoholes — Ampliación del Decreto de 14 de Septiembre ppdo.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Expte. 2397-S-916. — 107. V. —Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda, elevando una nota de la Sociedad Anónima «Las Palmas del Chaco Austral», en la que se exponen los inconvenientes que le ocasiona el análisis previo de sus alcoholes, establecido por el Decreto de 14 de Septiembre ppdo., y

Considerando:

Que el Decreto de referencia ha sido dictado; teniendo en cuenta únicamente la situación de las destilerias de la zona Norte de la República, servidas por la Oficina Química de Tucumán, lo que ha creado dificultades a otras destilerías, como la de «Las Palmas del Chaco Austral», que se encuentrán a gran distancia de las oficinas químicas.

Que la circunstancia enunciada precedentemente ocasiona demoras tanto en la remisión de las muestras como en la expedición de los análisis, que se traducen en perjuicios para las destilerias en cuestión, lo que es conveniente evitar.

Por tanto y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos y Oficina Química Nacional de la Capital,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el Decreto de 14 de Septiembre ppdo., sobre análisis previos de alcoholes, en el sentido de que, cuando se trate de destilerías ubicadas en parajes alejados de las oficinas químicas nacionales, como en el caso que motiva estas actuaciones, se autorizará la salida de los alcoholes siempre que

el servicio de inspección permanente tome previamente y en forma legal las muestras, a solicitud y con la intervención del interesado.

Art. 2º Las muestras de referencia se remitirán a la oficina correspondiente a la Administración General de Impuestos Internos, para que disponga su análisis, quedando encargada la misma del cobro del impuesto de análisis respectivo (Ley 9645) sin cuyo requisito no se autorizará la circulación del alcohol.

Art. 3º Cuando las partidas de alcohol se giren a depósito fiscal, podrán extraerse en ellos las muestras, siempre que el interesado lo solicite y en las mismas condiciones expresadas en los artículos precedentes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

---

**Compañía Azucarera Tucumana. — Ingenio Lastenia. — Resolución confirmada.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Exp. 2202-C-1916. — 105/V. — Visto que la Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio Lastenia, se presenta pidiendo reconsideración de la resolución Nº 916-V de 5 de Octubre último, del Ministerio de Hacienda, por la cual se confirmó otra de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 3 de Agosto ppdo., por la que se formuló cargo a la citada Compañía, por la suma de pesos 765 moneda nacional en concepto de impuesto sobre un déficit de igual cantidad, de litros de alcohol a 95°, cuya falta no justificó legalmente, y

Considerando:

Que el recurrente no aduce en su presentación, ninguna razón, ni de hecho, ni de orden legal, que no se haya tenido en cuenta, al dictar la resolución recurrida, y atento lo pedido formulado, en la última parte de su presentación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución recurrida.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

**Embajada Argentina en Washington. Pago de substancias desnaturalizantes de alcoholes.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Exp. 2111-E-1916. — 101-V. — Visto que la Embajada Argentina en Washington, se dirige al Departamento de Hacienda, pidiendo se le gire por telégrafo la suma de (3.409) tres mil cuatrocientos dólares para el pago del saldo de las substancias desnaturalizantes para alcoholes entregadas, y

Considerando:

Que las substancias mencionadas en el preámbulo fueron mandadas adquirir por Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de Enero de 1916, en la forma y condiciones detalladas en los considerandos 3º, 4º y 5º del precitado Acuerdo.

Que por Decreto de fecha 19 de Mayo ppdo., se ha dispuesto que el mayor gasto que resulte entre la suma que asigna el Presupuesto de 1916, para adquisición de substancias desnaturalizantes para alcoholes y el costo de las mandadas adquirir por el Acuerdo de 25 de Septiembre de 1915, se cubrirá con el producido de la venta de las mismas.

Que con fecha 1º de Diciembre de 1916 se ha librado orden telegráfica a favor de la Embajada Argentina en Washington, por la suma de (3.400) tres mil cuatrocientos dólares para el pago del saldo de substancias desnaturalizantes.

Que corresponde por lo tanto determinar la imputación de la suma antes expresada con más los gastos de cable de conformidad con la liquidación practicada por el Banco de la Nación Argentina, en la nota que corre agregada a estos obrados,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Artículo 1º Cárguese la suma de ($ 7.843,30 m/n) siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, equivalente de dólares 3.400 y $ o/s 3,45 de gastos, a la cuenta especial a que se refiere el Decreto de 19 de Mayo de 1916 que se menciona en el segundo considerando del presente Decreto.

Art. 2º Tóme nota la Oficina de Contabilidad y pase a Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

---

**Palavesino Juan y otro. — Resolución sin efecto**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Exp. 2224-P-1916. — 105-V. — Visto este sumario iniciado en 6 de Julio último, por la Administración General de Impuestos Internos contra los señores Samuel González y Juan Palavesino, vecinos de la Provincia de Tucumán, por poseer el primero de los nombrados en su domicilio particular, trece kilos de tabaco en hoja provenientes de una compra de 20 kilos más o menos, que efectuara con un año de anterioridad al citado Palavesino, atento el recurso de apelación interpuesto por este último, y

Resultando:

Que en el presente caso se trata de una infracción a la Ley 9647, artículo 3º, que, si bien es evidente, se ha comprobado en un local no sujeto a fiscalización, merced a la autorización que concediera el mismo infractor, señor González, para que se le revisara su domicilio privado.

Que la circunstancia enunciada precedentemente así como la absoluta ignorancia de los señores González y Palavesino, que resulta evidente de las constancias de autos, abonan por la buena fe con que han procedido, tanto más digno de tenerse en cuenta, si se considera que su ignoran la respecto de las obligaciones legales, que les acarreaba, respectivamente la posesión y venta de aquella pequeña cantidad de tabaco, era lógica, dada su humilde condición social (Palavesino es pequeño propietario rural y González, peón).

Que, es así mismo de notar, que ni uno ni otro de los causantes son ni han sido jamás, comerciantes, cosechero o manufacturero de tabaco, no habiendo tenido nunca relaciones con la Administración de Impuestos Internos, habiendo sido adquirida por González aquella pequeña cantidad de tabaco para su consumo particular,

Considerando:

Que las circunstancias especiales de este caso indican la conveniencia de encuadrar su resolución definitiva, dentro de un criterio de equidad, que, a la vez que deje a salvo los intereses del Fisco, consulte los principios de justicia que deben regir todos los actos del Gobierno.

Que en consecuencia y tratándose en el presente caso de la aplicación de sanciones penales de una ley impositiva que sólo juzga los hechos comprobados, y no intenciones, y por otra parte, mediando una resolución administrativa dictada de acuerdo a las disposiciones legales que lo rigen, y que, consentida por uno de los causantes ha pasado en autoridad de cosa juzgada para el otro por no haber apelado dentro del término, legal, no corresponde que sea modificada por el Ministerio de Hacienda, pero es de estricta justicia la aplicación del precepto constitucional que atribuye al Presidente de la Nación la facultad de conmutar y perdonar las penas.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Art. 1º Déjanse sin efecto las penalidades impuestas por la Administración General de Impuestos Internos, a los señores Juan Palavesino y Samuel González, por la resolución administrativa de 23 de Agosto ppdo., recaída en éstas actuaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la repartición nombrada, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

## Ministerio de Guerra

**Asociaciones de Tiro. — Subsidios extraordinarios**

Buenos Aires, Enero 31 de 1917.

Visto este expediente T. 584, por el que la Dirección General de Tiro y Gimnasia propone invertir la cantidad de pesos 5.857,15 que se tomará del superávit producido en el Item 15 del Inciso 1º del Presupuesto de Guerra del año ppdo., en forma de subsidio extraordinario a distintas asociaciones de tiro para que procedan a efectuar las reparaciones más urgentes en los espaldones, fosos y parabalas de sus respectivos polígonos, por requerirlo indispensablemente su presente mal estado, creado por la cooperación que prestan en favor del desarrollo del Tiro de guerra ciudadano; y considerándose justa y conveniente la proposición formulada,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a las asociaciones de tiro que a continuación se expresan, con destino a efectuar las reparaciones que requieran los espaldones, fosos y parabalas de sus respectivos polígonos, el siguiente subsidio extraordinario:

Tiro Federal Argentino de la Capital, pesos 3.600,00 moneda nacional.

Tiro Suizo del Rosario, pesos 1.857,15 moneda nacional.

Tiro Federal de Catamarca, pesos 500 moneda nacional.

Tiro Federal de Dolores (Buenos Aires), pesos 500,00 moneda nacional.

Total: pesos 5.857,15 moneda nacional.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, entregue a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, la cantidad de $ 5.857,15 m/n, expresada en el artículo anterior, imputándola al Inciso 1º, Item 15 del Presupuesto de Guerra de 1916.

Art. 3º Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN — ELPIDIO GONZÁLEZ. — J. S. SALINAS. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN. — D. SALABERRY.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Irrigación. — Repónganse en la cantidad de pesos 24.162,25 m/n la Partida 17 del Anexo I, Inciso 1º, Item 15 del Presupuesto vigente.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Exp. 185-F-911. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Dirección General de Irrigación manifiesta que al tomar conocimiento del Decreto de fecha 10 de Octubre último, que aprueba y dispone abonar los estudios efectuados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para el aprovechamiento de las aguas del Río Colorado, nota que la partida del Presupuesto vigente a que se manda imputar el gasto de pesos 24.162,25 m/n, o sea a la de "Estudios y Gastos Generales", no tiene crédito suficiente para soportarlo, en vista de lo cual solicita se reponga en dicha cantidad la Partida 17 del Anexo I, Inciso 1º, Item 15, que fué suprimida por el Decreto de Economías dictado en Acuerdo de Ministros el 26 de Febrero del corriente año y la que asignaba $ 180.000 m/n, para Estudios en Río Colorado y Defensa, en Viedma.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, por cuanto la nueva imputación que se propone encuadra legítimamente dentro del gasto autorizado; por esto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Repóngase en la cantidad de ($ 24.162,25 m/n) veinticuatro mil ciento sesenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, la Partida 17, del Anexo I., Inciso 1º, Item 15 del Presupuesto vigente, a fin de abonar dicha suma a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por el concepto a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto de 10 de Octubre ppdo., que determina la imputación que había de darse a la erogación mencionada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento, a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a los demás que corresponda.

IRIGOYEN — PABLO TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN.

**Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando un contrato provisión piedras para el camino de Morón a Campo de Mayo.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Exp. 12086-P-1911. — Resultando de este expediente:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos, se dirigió en 1º de Mayo de 1916 al Touring Club Argentino, pidiéndole concurriera a las obras del camino de Morón a Campo de Mayo con un saldo de $ 13.945,60 moneda nacional, restante de los fondos que el Gobierno acordó a dicha institución en 1910 para la construcción del puente sobre el río de Las Conchas en dicho camino, obra que comenzó y dejó suspendida por haber resuelto el Gobierno continuarla de acuerdo con un proyecto más amplio y ejecutarla, primero, por administración y luego, por contrato.

Que el Touring Club contestó a la Dirección General de Puentes y Caminos que consideraba que no habría inconveniente, pero, con la expresa condición de que esa suma se invirtiera en obras de inmediato acceso al puente, pues no estaba autorizado a darle otro destino.

Que la Dirección General de Puentes y Caminos, sin elevar dicho expediente al Ministerio, llamó diversas veces a licitaciones privadas para la provisión de piedra con ese dinero, y por fin aprobó una, y adjudicándola por sí y ante sí contrató con los Sres. Luis Bozzini e hijos, 4525 toneladas a pesos 2,60 moneda nacional la tonelada, invocando autorización del Ministerio que decía haber recaído en el expediente 4144-C-1916.

Que en el expresado expediente 4144-C-1916, lo único que se hace es aceptar y agradecer al Touring Club Argentino, la donación de piedra con destino a las obras de dicho camino, que la Dirección General de Puentes y Caminos, en informe producido en el mismo manifestaba haber recabado con resultado favorable de dicha Institución, pero sin elevar antecedentes.

Que el Touring Club en 8 de Diciembre ppdo., se dirigió al Ministerio, poniéndole en antecedentes del pedido de dinero que le hiciera Puentes y Caminos y de la contestación que le dió, y manifestando que en presencia de certificados a su cargo expedidos por esa Repartición por provisión de piedra para obras del camino que no eran de acceso al puente, extrañaba de su deber dar cuenta de lo ocurrido, y pidió se le indicara qué Ingeniero había sustituído al Ingeniero Mamberto en el manejo de los fondos que se le entregaron a fin de devolver el saldo a Tesorería General. A este pedido contestó el Ministerio indicando el Ingeniero a cuya orden conjunta estaban los fondos, y pasó el expediente a informe de Puentes y Caminos.

Que la Dirección General de Puentes y Caminos al informar refiere recién las cosas como las presenta el Touring Club, añadiendo que en realidad el destino de la piedra podía considerarse como para accesos al puente aun cuando estrictamente no lo sea, y que por otra parte ya existía un contrato en vías de ejecución que obliga al Gobierno, y

Considerando:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos ha inducido en error al Poder Ejecutivo en el expediente 4144 C 1916 presentando como una cesión gratuita del Touring Club, lo que era una gestión de entrega de fondos pertenecientes al Gobierno.

Que asimismo esa Dirección ha procedido irregularmente, además de desfigurar los hechos expresados, aprobando una licitación cuyo monto habría requerido el Acuerdo de Ministros y celebrando asimismo el contrato respectivo.

Que aun cuando ese procedimiento haya sido inspirado en el interés de la más rápida prosecución de las obras,

no pierde por ello el carácter de irregular.

Que sin embargo teniendo en cuenta los hechos producidos y las circunstancias de que la piedra contratada en condiciones aceptables de precio y calidad, sirve para las obras, corresponde, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que procedan, que se apruebe esa provisión, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, tratar de economizar en el resto de la obra para que su abono encuadre en el presupuesto aprobado, pues, como lo manifiesta la Contaduría General de la Nación, no es posible utilizar en ella el sobrante en poder del Touring Club y cuyo destino señalan las disposiciones vigentes,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y los Sres. Luis Bozzini e hijos, para la provisión de la piedra de que se trata, debiendo abonarse su importe con los fondos destinados a la construcción del camino de Morón a Campo de Mayo.

Art. 2º Apercíbese a la Dirección General de Puentes y Caminos por el procedimiento observado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Puentes y Caminos, archívese.

IRIGOYEN — PABLO TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H PUEYRREDÓN

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas — Adquisición de muebles.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1917.

Exp. 4895-P-1916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública, verificada el día 9 de Octubre ppdo., en virtud de lo dispuesto por resolución de Julio 24 de 1916, para la adquisición de muebles con destino a la instalación definitiva de las oficinas de la Comisión del Paraná Inferior, en su nuevo edificio, y

Considerando:

Que del estudio que de las propuestas presentadas a dicho acto ha realizado la Dirección Técnica, resulta más conveniente por ajustarse en un todo al pliego de condiciones, la de la casa F. W. Vogel y Cía. quien ofrece los muebles de referencia por la suma de pesos 5.290,00 moneda nacional.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Contabilidad,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de los muebles expresados a la casa F. W. Vogel y Cía., por el importe total de cinco mil doscientos noventa pesos moneda nacional ($ 5.290,00 m/n).

Art. 2º Apruébase asimismo el contrato ad referéndum, celebrado entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y la casa F. W. Vogel y Cía., para la provisión de los muebles licitados y por el importe de que se ha hecho mención.

Art. 3º El gasto que representa esta adquisición se imputará al Anexo I, inciso 3, Item 1, partida 40 del Presupuesto vigente de 1916.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, quien procederá a devolver a las casas cuyas propuestas no han sido aceptadas los respectivos certificados de depósito y fecho vuelva a la de Obras Hidráulicas.

IRIGOYEN — PABLO TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas — Dragado Puerto Militar. — Aprobando certificado.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1917.

Exp. 10.727-P-1916. — Visto los certificados Nos. 25 y final adjuntos expedidos por la Dirección General de Obras Hidráulicas, a favor de la Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas, correspondientes a las obras de dragado en Puerto Militar que ha llevado a cabo dicha Sociedad, en virtud del contrato aprobado por Decreto de Enero 30 de 1914, y

Teniendo en cuenta:

Que si bien el costo total de las obras ejecutadas alcanza a la suma de pesos 1.646.581,99 o/s y el de las obras contratadas a un valor aproximado de pesos 1.561.200 o/s, el exceso que resulta de pesos 85.381,99 o/s, está dentro de los términos previstos en el artículo 10 de aquel contrato, que admite la tolerancia indicada en el mismo, en una cantidad de obras a ejecutar, por la mayor profundidad y ancho que convino darles a aquéllas en el curso de su ejecución.

Que para formular la respectiva liquidación y orden de pago de estos certificados Nos. 25 por pesos 90.841,96 o/s y final por pesos 9.782,64 o/s, corresponde la aprobación previa del exceso a que se ha hecho referencia por pesos 85.381,99 o/s, cuya suma se cubrirá con la de pesos 75.599,35 m/n, existente en la partida 3, Item 8, inciso 1, Anexo L., del Presupuesto de 1916 y con la reposición de la de pesos 9.782,64 m/n de la suma de pesos 1.235.000 m/n, suprimida por el Decreto de economías de Febrero 26 próximo pasado, y

Considerando:

Que en tales condiciones, no hay inconveniente en legalizar esa situación, facilitando a los contratistas la liquidación y pago de los certificados expedidos,

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y los demás informes producidos,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el exceso de ochenta y cinco mil trescientos ochenta y un pesos con noventa y nueve centavos ($ 85.381,99 o/s) oro sellado que resulta entre la suma contratada y el importe de las obras ejecutadas por la Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Repóngase la suma de nueve mil setecientos ochenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 9.782,64 o/s) oro sellado equivalente de veintidós mil doscientos treinta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 22.233,27 m/n) a la partida 3, Item 8 inciso 1, del Anexo L. de la de un millón doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 1.235.000,00 m/n) suprimida por el Decreto de economías de 26 de Febrero ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

IRIGOYEN — PABLO TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

---

**Uniformes para Ordenanzas. — Aprobando la licitación para su provisión.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Exp. 11669-O-1916.

Considerando:

Que de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada en virtud de la resolución de fecha 29 de Noviembre ppdo. para la provisión de 81 uniformes con destino al personal de servicio del Ministerio, dos de los cuales las de las casas Gath y Chaves y Agostino Pasquale; no es posible tomarlas en cuenta pues no acompañan el certificado de depósito exigido; resulta ser la más económica la de la casa Rendón.

Y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión de los uniformes con sus respectivas gorras a la casa Rendón por la suma total de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional que se imputará a las partidas que el presupuesto de 1917 fije para eventuales, gastos menores; etc., de cada una de las distintas Reparticiones del Ministerio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Contabilidad para su conocimiento y a fin de que vuelva al interesado cuya propuesta no ha sido aceptada, el respectivo certificado de depósito y fecho, archívese.

IRIGOYEN. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — J. S. SALINAS. — PABLO TORELLO. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN.

---

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

**Benedetto Guida Bria. — Resolución modificada**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Exp. 2558-G-916. — 101 V. — Visto que el señor Benedetto Guida Bria, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de 15 de Noviembre último, por la cual se le condenó a pagar la suma de pesos moneda nacional 500 en concepto de multa; por haber dispuesto para su consumo de parte de su elaboración única de vino, que se encontraba oficialmente intervenida por haber resultado averiada por acidez, y

Considerando:

1º Que se conoció la elaboración del vino de referencia, por propia declaración del interesado, así como también el consumo indebido de parte del mismo, fojas 7 y 17.

2º Que consta en autos que el interesado no ha comerciado nunca con vinos, y que cuando ha elaborado, lo ha sido siempre para su consumo particular, fojas 4 a 6.

3º Que en consecuencia, no es aplicable al caso en cuestión, el inciso 5 del Art. 4 de la Ley 4363, que se refiere a los vinos en comercio o en circulación comercial.

4º Que, no habiendo en estas actuaciones ninguna constancia que sugiera la presunción de haberse comerciado con el vino de referencia; ante el error legal enunciado en el considerando que precede, y ante el hecho de que la resolución apelada se funda en un cálculo equivocado, por el cual el causante, familia, peones y dependientes, aparecen consumiendo 82160 litros de vino diariamente, cuando en realidad ese consumo ha sido de 44 litros por día; sólo quedan a considerar; la violación de la intervención trabada sobre el vino en cuestión y la infracción al Art. 161 del Decreto Reglamentario de la Ley 9647, que, ante las circunstancias enunciadas en los considerandos 1º y 2º; deben ser calificadas como infracciones leves.

Por tanto; y oído el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Modificase la resolución apelada; en cuanto se refiere a la multa impuesta únicamente; la que queda reducida a la suma de cincuenta pesos moneda nacional,

Publíquese; comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos; a sus efectos.

SALABERRY

**Compañía Azucarera Tucumana. Ingenio Lastenia. — Resolución confirmada**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Exp. 70-C-917. — 100 V. — Visto que la Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio Lastenia, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 4 de Mayo de 1916; por la cual se le impuso la obligación de abonar la suma de pesos 1.116 moneda nacional; en concepto de impuesto sobre igual cantidad de litros de alcohol, que se comprobó por el inventario de 8 de Marzo del mismo año; le faltaban de los depósitos de la destilería del citado ingenio, y

Considerando:

1º Que el déficit mencionado precedentemente, se encuentra comprobado en autos.

2º Que la Sociedad Azucarera Tucumana no ha probado el destino legal de la cantidad de alcohol por la cual se le formuló el cargo de referencia, por la resolución apelada.

3º Que la resolución recurrida, se ajusta a lo que, para el caso en cuestión, establece el Decreto de 26 de Abril de 1909.

4º Que la disposición del Art. 17 de la Ley 3764, que invoca la Sociedad Azucarera Tucumana; no es aplicable al presente caso; por cuanto ella se refiere a la oportunidad en que se deben sufragar los impuestos internos en general, y no a la procedencia de su cobro; como lo tienen establecido el Poder Ejecutivo y este Ministerio, en numerosos precedentes.

5º Que las razones de hecho que se alegan, tampoco se han probado; pues en estas actuaciones no hay constancia alguna que se refiera a los errores en la cuenta de producción y expendio de alcoholes, no siendo aceptables tampoco tales razones; ante la circunstancia mencionada por los mismos recurrentes; de que tal cuenta se formula con los partes diarios que pasan el interventor de servicio y el Destilador, es decir, el interesado mismo, o su representante.

6º Que, aparte de todo lo expuesto, debe tenerse en cuenta que no es aplicable al caso el Decreto de 25 de Septiembre ppdo., por cuanto habiéndose pedido reconsideración de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de 4 de Mayo de 1916, fué ella confirmada por la de 21 de Agosto de ese año, notificada el día 25 del mismo y recién se viene en apelación con fecha 9 de Enero ppdo., es decir después de más de cuatro meses; cuando ya la resolución estaba consentida (Art. 27 y 28 Ley 3764;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese; publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos; a sus efectos.

SALABERRY

**Jornet Andrés. — Recurso desestimado.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Exp. 112-J-1917. — 102/V. — Vista la apelación interpuesta por el Señor Andrés Jornet y en mérito de los fundamentos del dictamen del Señor Procurador del Tesoro que este Ministerio hace suyos.

SE RESUELVE:

Declárase improcedente el recurso interpuesto.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos

SALABERRY

**Receptoría de Rentas de Yavi. — Suspensión de dos empleados**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Nº 92. — Vistos los presentes sumarios elevados por la Receptoría de Rentas de Yavi e instruídos con motivo de faltas cometidas en el desempeño de sus funciones por los empleados de la misma Modesto Wayar y Víctor Ilarra; y resultando comprobadas dichas faltas de abandono del servicio, el primero e incumplimiento de una misión y ebriedad el segundo, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Rentas.

SE RESUELVE:

Suspender por el término de un mes, sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio, a los empleados de la Receptoría de Rentas de Yavi: Guarda de 2a. Modesto Wayar, y Agente de Policía Aduanera, don Víctor Ilarra; previniéndoles que en caso de reincidencia, serán separados de sus puestos.

Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y archivo.

SALABERRY

## Ministerio de Obras Públicas

**Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Anulando la licitación para la ejecución de las obras del nuevo edificio para sus oficinas.**

Buenos Aires, Enero 30 de 1917.

Exp. 12103-F-1916. — Visto este expediente por el que la Administración

General de los Ferrocarriles del Estado dá cuenta de la licitación que ha celebrado para la ejecución de las obras del nuevo edificio destinado a sus oficinas.

Atento el informe producido por la Dirección General de Arquitectura, en el que hace presente la existencia de deficiencias tales en las especificaciones que han servido de base a este concurso que dificultan el estudio de las propuestas de manera a no permitir formarse una exacta idea de lo que en realidad podrá llegar a costar esta obra, por cuanto no se ha establecido las normas de mensura a seguirse, razón por la cual aconseja un nuevo llamado, prévia modificación de aquellas.

Y Teniendo en cuenta:

Que de lo actuado resulta que solo se ha llamado a una licitación privada y no pública como correspondía la que, por otra parte se ha realizado con tal premura que da a suponer la imposibilidad material en que deben haberse encontrado los invitados al remate para estudiar detenidamente el asunto.

En efecto, elevado recién por la oficina técnica de la Repartición a consideración de la Administración con fecha 23 de Septiembre ppdo. los documentos necesarios el 5 de Octubre siguiente, tiene ya lugar la licitación, siendo de notar que ello, no obstante la Contaduría de la Repartición informa recién sobre aquellos documentos un día posterior al de la celebración del acto y que el Administrador sólo en fecha Octubre 6 autoriza se efectúe esta licitación ya celebrada el día anterior, procedimiento irregular en absoluto, que el Ministerio no puede dejar pasar sin llamar seriamente la atención de la Repartición expresada.

Y considerando, por otra parte,

Que según lo disponen el artículo 15 de la Ley de Organización de los Ministerios y el 3º del Decreto de 26 de Octubre de 1898 que a su vez reglamenta aquél artículo, corresponde a la Dirección General de Arquitectura la construcción, embellecimiento y conservación de los edificiós públicos.

Que en estas condiciones no obstante las facultades que por la ley de su creación goza la Administración de los Ferrocarriles del Estado, corresponde que sea aquella Dirección General la que tome a su cargo todo lo relacionado con los presupuestos y ejecución de la obra de que se trata no sólo por la disposición antes citada sinó también por que con tal procedimiento se conseguirá una mejor realización de la obra por tratarse de una oficina que tiene personal exclusivamente destinado a asuntos de tal naturaleza y por que se conseguirá una inspección más económica, ya que los Ferrocarriles del Estado tendrían que tomar personal especial a estos efectos

Por tanto,

*El Ministro de Obras Públicas* —

RESUELVE:

1º Anular la licitación celebrada en la Administración de los Ferrocarriles del Estado para la ejecución de las obras del edificio destinado a oficinas de la misma y llamar la atención de dicha Administración sobre la forma irregular del procedimiento seguido en estas actuaciones, cuya responsabilidad le incumbe.

2º Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que, en base a las necesidades de aquella Administración, formule el pliego de condiciones y bases de licitación para encomendar en remate público la ejecución de las obras de que se trata, las que elevará a la consideración de este Ministerio.

3º Hágase saber a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y pase a sus efectos a la Dirección General de Arquitectura.

PABLO TORELLO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Cubut. — Expediente D-692/916.

«Buenos Aires, Abril de 1916. — Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología. — Ingeniero E. Hermitte. F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Mansilla 2796, por don Carlos Díaz Vial, ingeniero, chileno, domiciliado en Santiago (Rep. de Chile), al señor Director, digo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nord Este, se hallen en la intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia, al Lago Buenos Aires, con una recta de dirección Norte Sud que pase á treinta kilómetros al Oeste del Centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. En la exploración se emplearán cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. La autorización que acredita mi personalidad para hacer este pedido, la presentaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Abril de mil novecientos diez y seis, a las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Mayo 2 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut). — La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) acreditado su personería, y presentado; ante el Escribano General del Gobierno con fecha 7 de Agosto de 1916, a las cinco pasado meridiano; señor Carlos Díaz Vial; ratifica el pedido inicial. 2º) declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile; calle Huértano Nº 1062, y que, en los trabajos de exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con el personal y accesorios indispensables. El solicitante; señor Carlos Díaz Vial; no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior; situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados, están de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de la resolución de 21 de Agosto de 1911; para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. Estando libre, según los planos de esta Oficina; la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 13 Febrero Nº 1000 v-23 febrero.

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. I-691-916.

Buenos Aires, Abril de 1916.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Mansilla 2796, por don Miguel Luis Irarrazabal, abogado, chileno, domiciliado en Chile, Santiago; al señor Director, digo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primear categoría, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad supongo fiscal, solcita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte a Sud por cuatro mil metros de achos tal que su vértice Sud Este se halle en la intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Lago Buenos Aires, con una recta de dirección Norte a Sud que pasa a 30 kilómetros al Oeste del Centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. — En la exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — El poder que acredita mi personería para hacer este pedido lo presentaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy veintinueve de Abril de mil novecientos diez y seis, a las once y cuarto antemeridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Mayo 2 de 1916. — — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut). — La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Acreditado su personería, y presentado ante el Escribano General del Gobierno, con fecha 7 de Agosto de 1916, a las cinco pasado meridiano, un escrito, por el cual el solicitante, señor Miguel Luis Irarrazabal ratificaba el pedido inicial: 2º) Declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile, calle Huértano número 1062, y que, en los trabajos de exploración, se empleará una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con el personal y accesorios indispensables. — El solicitante, señor Miguel Luis Irarrazabal, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados, están de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución del 21 de Agosto de 1911 para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 13 Febrero Nº 999-v-26 febrero.

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José Bollani. — Exp. B. 1900-1916:

«Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que subscribe, José Bollani, minero, domiciliado Bartolomé Mitre 459, 1º piso, ante el señor Director General expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales, los de primera y segunda categoría en terrenos que son fiscales, despoblados y sin cercos ni labradíos, solicita permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XIII, que deberá ubicarse así: En la falda de una sierra de unos 150 metros de altura a unos 200 de distancia, rumbo al Oeste de los linderos de la población de don Candelario Lillio, deberá trazarse una línea rumbo Norte Sud, con dos mil metros de largo al Norte y 2.000 metros al Sud del punto marcado por una perpendicular que yendo al Oeste pase por sobre la casa de don Candelario Lillio. A más cinco mil metros más al Oeste de la primera línea deberá trazarse una paralela a esta formando así un paralelógramo de dos mil hectáreas. En exploración serán empleados los siguientes elementos: palas, picos, cuatro peones y un capataz y demás elementos que ordena el reglamento de minas. — Es justicia. — José Bollani. — Presentada esta solicitud hoy veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis, a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Diciembre 22 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — P. A Luis F. Drago: — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancia de la primera y segunda categoría con exclusión de las substancias de aprovechamiento común en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Covunco. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Precisado la ubicación de la zona solicitada por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día diez y seis de Enero de 1917, a las dos y cuarto pasado meridiano. 2º) Declarado que el terreno no está cultivado. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajos y personal declarados en la solicituid. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el mojón esquinero común a los lotes 9, 10, 11 y 12 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 8 Febrero — Nº 979-v-21 febrero.

---

### Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de Solares y Quintas en el Pueblo Ingeniero Huergo

Se ofrecen en venta por el término de 90 días, contados desde el 18 de Enero último, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo» trazado en parte de las chacras 416 y 423 de la Colonia General Roca, Territorio del Río Negro. El precio de venta para la enajenación de los solares es de pesos 50 cada uno y el de las quintas de pesos 100 la hectárea, con derecho a obtener una reducción hasta pesos 10 en el precio de los primeros y hasta pesos 52,50 en el de cada hectárea de quinta, siempre que antes de obtener el título de propiedad los concesionarios acrediten con acciones de pesos 50 por cada solar o por cada hectárea de las quintas, ser socios de una cooperativa de Irrigación, que les proporcione el agua necesaria para su consumo y riego de las tierras. Los compradores deberán construír en su concesión una población de material cocido de 3 piezas y accesorios cercar el terreno con alambrado de postes de madera dura y 6 alambres, y plantar y cultivar además en las quintas 100 árboles frutales o viñas y cultivar la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-15 marzo.

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Incendio de campo a la altura del kilómetro 26/600.

153 — C — 917 — Febrero 2 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Octubre ppdo., a la altura del kilómetro 26/600 de la línea del Ferrocarril Central Argentino, se produjo un incendio, quemándose dos hectáreas de campo de pastoreo de propiedad del señor Urriza; y

Considerando:

Que no se ha podido constatar con exactitud la causa eterminandte del incendio: y

Teniendo en cuenta:

Que no ha sido posible inspeccionar la locomotora que remolcó al tren con-

dicional Nº. 2292, que pasó por el lugar del siniestro, por el retardo conque dió aviso la Empresa.

SE RESUELVE

1º. dejar constancia de los hechos.

2º. Llamarle la atención a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de cumplimiento a la Circular Nº 7 del año 1911.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

014891 — P — 916. — Febrero 5 de 1917. — Atento los informes que anteceden de la Sección Cotrol respectiva y de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE

Dejar sin efecto la resolución de fecha 6 de Octubre de 1916 que autorizó el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Provincia de Santa Fe en la Estación Arocena.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

Ferrocarril Central Argentino — Señalización en la estación Retiro.

012539 — C — 915. — Febrero 5 de 1917. — Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE

Modificar el artículo segundo de la parte dispositiva de la resolución de fecha 26 de Octubre de 1916, en la siguiente forma: «Art. 2º. Hacerlo saber que si no se aprueba el proyecto de modificación al artículo 107 del Reglamento General, sometido a la consideración del Ministerio, o si ésta Dirección General lo considera necesario, deberá sustituir los indicadores de ruta que están en uso, por otros que se indiquen, dentro del plazo que al efecto se le fije».

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

*P. Nogués.*

018807 — P — 911 — Febrero 5 de 1917. — Vistos los informes que anteceden de la Sección Control respectiva y de la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE

Postergar por un año más la construcción de un galpón en la estación Hernández, debiendo la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos tomar las medidas necesarias para satisfacer todas las necesidades del servicio en la próxima cosecha.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

*P. Nogués.*

019356 — A — 916. — Febrero 5 de 1917. — Vista la nota que antecede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

SE RESUELVE

Cocederle una prórroga de 60 días al plazo acordado en la resolución de fecha 16 de Agosto del corriente año para que instale filtros para agua en los coches comedores del Ferrocarril Argentino del Norte.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección Control a sus efectos.

*P. Nogués.*

016482-C-1911. — Enero 27 de 1917. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que se han verificado las pruebas en la viga lado Oeste del puente, de un tramo de dos vigas laterales y una central, construído por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba en el cruce de sus vías, en la calle Canning Km. 3/179,90, y

Considerando:

Que se ha comprobado que las obras se han llevado a cabo de acuerdo a los documentos aprobados para el efecto.

Que las puebas han sido efectuadas sobre una de las vigas, debido a que aún no ha sido habilitada la doble vía, obteniéndose resultados satisfactorios y que encuadran dentro de los valores previstos por el cálculo, como se desprende de los diagramas y planillas adjuntas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que ponga en servicio para vía sencilla el puente de que se trata, debiendo la Sección antes de habilitarse la doble vía proceder a efectuar las pruebas de la viga central.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control sus demás efectos.

*P. Nogués.*

Ferrocarril Central de Córdoba. — Clausura paso a nivel particular Km. 1244:300 línea principal.

09470-C-1916. — Enero 27 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular del Km. 1244:300 de la línea principal, por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que el paso a nivel cuya clausura se solicita, se encuentra en malas condiciones de seguridad

Que su propietario señor M. García Fernández, ha dado en conformidad para que se clausure el citado paso, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que clausure el paso a nivel particular existente en el Km. 1244:300 de su línea principal,

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

*P. Nogués.*

Ferrocarril Central de Córdoba. — Clausura paso a nivel particular Km. 851:316,35 línea principal.

09538-C-1916. — Enero 27 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el Km 851:316,35 de la línea principal, por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que el paso a nivel cuya clausura se solicita, se encuentra en malas condiciones de seguridad.

Que su propietario señor Ignacio Peña, al contestar la nota enviada por esta Dirección General, manifiesta que no tiene inconveniente en que se proceda a su clausura, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que clausure el paso a nivel particular del Km. 851:316,35 de la línea principal.

Comuníquese, tómese razón y pase la Sección y archívese oportunamente.

*P. Nogués.*

Ferrocarril Central Argentino. — Trenes demorados en Olivos por mal funcionamiento de señales.

019772-C-1916. — Enero 27 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, da cuenta en nota que antecede, que el día 20 de Octubre próximo pasado, siendo las 6.03 p. m despues de haber entrado el tren número 355 al desvío de coches de su estación Olivos, se descompuso el cambio 18, lado Sud, dando lugar este hecho a que el tren número 357 sufriera un retardo de 15 minutos, habiendo sido cancelado por esta misma causa el tren local Nº 364, haciendo su servicio el Nº 365, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas al respecto, resulta que la demora de los trenes fué debido a un descuído del señalero A. Perotto, quien fué castigado por este hecho, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la demora sufrida por dichos trenes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

Ferrocarril Central de Córdoba. — Clausura paso a nivel particular Km. 95:800 ramal a Chumbicha.

09482-C-1916. — Enero 27 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular del Km. 95:800 del ramal a Chumbicha, por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que el paso a nivel cuya clausura se solicita, se encuentra en malas condiciones de seguridad.

Que su propietario, señor Ignacio Bozan ha dado su conformidad para que se clausure el citado paso, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para que clausure el paso a nivel particular del kilómetro 95:800 del ramal a Chumbicha.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

*P. Nogués.*

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires. Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1917

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial............. | $ | 430 00 |
| Boletín Oficial............. | » | 231 20 |
| | $ | 661 20 |

### Registro de la Propiedad de la Capital Federal

*Movimiento de la propiedad Inmueble* —Inscripciones hechas el día 8 de Febrero de1917.

A áoz Nº 135 — Mide 8.66. x 34 39 — Edif. pesos 13.000 — Sucesión Angel Cherzi — H — José Schiappapietra.

Ancaste entre Monteagudo e Igazú — Lote 16 — Manzana 1 — 8.66, 8.66, 27.83 y 27.94 — pesos 2.500. — E. — Pedro Guglielmazzo y Marcos del Campo. — A. — Guido F. Barangere.

Cementerio del Oeste. — Mide 6 metros 25 centímetros — Edif. pesos 5.000 (Lotes 28 y 29 Nº 7; manzana 4. Sección 13; 3ª categoría). — E. — Guillermo Tonelli — A. — Luís Valentín Urrutigoity.

Camarones Nº 3748 — Mide 13.15 x 8.53 — Edif. pesos 3.278,60 — E. — Vicente Pisano — A. — Sociedad Anónima «La Continental», Compañía de Seguros Generales.

Dúngeness Nº 3549 — Mide 8.66, 8.66, 34.01 y 33.66 — Edif. pesos 3.800. — E. — Julián Hernández — A. — Julio Cuci.

Del Colegio esquina Girardet Nº 1392 — Mide 15.36 x 26.695 — Edif, pesos 5.466 — E. — Canuto Martínez — A. — Jacobo Cristóbal Schwarz.

Gamarra Nº 1234 — Mide 8.66, 9.17, 36.63 y 39.63 — Edif. pesos 2.600 — E. — José Dottore y Victorio García — A. — José De Feo

Indio entre Segurola y Bernáldez — Lote 14. — Manzana 2 — 8.66, 8.88, 56.29 y 58.24 — pesos 1.651,38 — E. — Adolfo Leibovich — A. — Marcio Milicchie.

Indio entre Allende y Benito Juárez — Lote 25 — Manzana 10 — Mide 148 metros 25 decímetros — pesos 1.130 (venta forzosa). — Concurso de Victoria Bugni de Spinetto y Sucesiones Querubina Abbiati de Arcioni y Francisco Arcioni. — A. — Aquiles Tricchinelli.

Jorge Newbery Nº 3832 — Mide 8.66 x 35.999 — Edif. pesos 8.000 — E. — Manuel y Dorotea Cancina y Francisca Eulógia Cancina de Ayot — A. — Teresa Pastorino de Gamba.

Labardén Nº 873 — Mide 12.99, 13.69, 17.48 y 13.18 — pesos 900 — E. — Gerardo García — A. — Luis Cassone.

Liniers Nº 370 — Mide 12.124 x 56.290 — Edif. pesos 25.000 — E. — Mariano Montaldo, José y Manuel Lavagna y Angela Lavagna de Rebagliati — A. — Eugénio Falcini.

Olavarría Nº 1102 esquina Hernandárias 1111 — Mide 15.674 x 26.413 — Edif. pesos 13.000 (mitad indivisa) — E. — Pascual Carboni. — A. — Domingo Bertolini.

Pergamino Nº. 805 — Mide 8.66, 8.66, 38.06 y 36.23. — Edif. pesos 8.500. — E. — Catalina Defeo de Forte. — A. — José Capelli.

Senguel Nº. 116 — Mide 10.00 x 33.44 — Edif. pesos 10.000. — E. — José R. Bernárdez — A. — César Leiacono.

Yerbal entre Ruiz de los Llanos y Echanagucía — Lote 3 — Manzana F. — 8.66 x 38.66 — pesos 1.188. — E. — Joaquín Santianes y Dolores Santianes de Sbarbi Osuna. — A. — Antonio Zaragozano.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección III — Fracción B. — Parte del lote 17 — H. 49 — A. 73 — pesos 5.973,60 — E. — Alberto Eduardo Castex — A. — Robustiano García.

Río Negro

Colonia General Conesa — Parte 25 Agrícola — H. 50 pesos 4.030. — E. — Federico Gerónimo Crespo — A. — Liborio Regino Castro.

Chaco:

Colonia «Pastoril». — Lote 55 Pastoril — H 2.500 — pesos 10.000. — (Declaratoria de dominio) — E. — Bertrand Camars. — A. — Liberada Maciel de Camars

Pueblo Resistencia — Quinta 244 Parte — Solar A — Mide: 13.33 x 50.00. — pesos 1.360. — E. — Roberto Campelicti — A. — Alfredo Guerrero.

Pueblo Resistencia, — manzana 33 — Solar f. — Mide: 700 metros cuadrados — pesos 700. — E. — Gaspar de Nicola. — A. — Benigno Franco.

Chubut:

Pueblo «Rawson». — manzana 76. — Mitad Sud Este, Solar H. — Mide: 625 metros cuadrados — pesos 8.400.37. — (Solar con edificio). — E. — Luis Magagna — A. — Martín Fennen.

Colonia Chubut. — manzana R. — Solar 3. — Mide: 1.000 metros cuadrados — pesos 400. — E. — Leonardo R. Evans. — A. — Alfonso Bonfigli.

Neuquén:

Sección VIV. — Lote 2. — H. — 10.000. — (Campo con lo existente) — Parte del lote 17. — H. — 7.635. — Sección VIV. — Parte del lote 5 — H. — 1.709. todo en pesos 161.300.45. — E: — Carlos M. Cernadas. — A. — Patricio Serondo.

Misiones:

Departamento «Itacaruaré» lote 13 — H. 22, 80 (venta forzosa). — Departamento «Itacaruaré» lote 14 — hectáreas 18 — Departamento «Itacaruaré» lote 15 — H. 31 — Departamento. «Itacaruaré» lote 16 — H. — 39 — Todo en pesos 7.433. — E. — Martín Errecaborde y Compañía en liquidación «Sociedad» — A. — Antonio Carneiro.

Departamento «Itacaruaré» Parte del lote 28. — H. 38 — pesos 608 — (Venta forzosa). — E. — Sociedad «Martín Errecaborde y Compañía en Liquidación» — A. Salvador Lentini.

Trasmisión por cuasa de muerte

Zelada entre Moreto y Medina — Lote 10 — fracción 50 — Mide: 8.66 X 31 52 — pesos 800 Suc. Juan Saliani — H — María Fourcade de Saliani — Juan Luis; Luis José; María Mercedes; María Josefina y María Delfina Saliani y Fourcade.

Chaco — Colonias «Pastoril» lote 172 Pastoril — H 2.500 — pesos 8.216.66 — Suc Ignacio Goroztegui — H. — Pedro Goroztegui

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 16, pesos 100.003;98 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 15, pesos 200.225;05 moneda nacional

Total por acto entre vivos, fincas 31, pesos 300.229;03 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fin-

ca 1, pesos 800.00 moneda nacional.
Territorio por causa de muerte, fincas 1, pesos 8.216.66 moneda nacional.
Total por causa de muerte, fincas 2, pesos 9.016.00 moneda nacional.

# AVISOS


BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 %, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 %, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.


## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

# AVISOS DIVERSOS

## Ministerio de Guerra

**Dirección General de Administración**

Gran Remate de Yeguarizos en el Campo General Paz, estación Ordóñez, F. C. C. A.

El día 18 de Febrero de 1917, a las 9 a. m., hasta su terminación, rematará por orden de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, 580 animales yeguarizos, mansos de tiro y silla y en buen estado de gordura en las condiciones siguientes:

1º — La venta se efectuará al mejor postor.

2º — Los animales a venderse estarán a la vista de los interesados en un sólo lote.

3º — La venta se efectuará en lotes de 15 a 20 animales al corte y al mejor postor, con opción a un lote o al total.

4º Los compradores deberán recibir los lotes adquiridos en el acto del remate y una vez contramarcados, previo pago de su importe, deberán numerar los animales con pintura blanca y se les dará un certificado provisorio de propiedad, cuyo certificado será canjeado por el definitivo que extenderá la Dirección General de Administración.

5º — Los señores compradores deberán retirar del establecimiento, dentro de las 48 horas, el ganado comprado no responsabilizándose el vendedor por la mezcla que pudiera efectuarse si los dejaran en el campo después de adquiridos. — Rodolfo Soria, Intendente Campo General Paz.

-v-18 febrero.

---

De orden del Señor Director General de la Administración del Ejército, serán puestos en remate público en «Campo de Los Andes», Estación Tunuyán F. C. P, Provincia de Mendoza, el día 25 de Febrero próximo, 9 bueyes viejos.

80 caballos reformados del Ejército.

50 yeguas reformadas del Ejército y en el «Campo General Belgrano», Salta F. C. C, Norte, se rematarán el 17 de Febrero próximo 78 caballos reformados del Ejército.

5 yeguas reformadas del Ejército.

Por mas datos recurrir a la 8ª División de la D. G. A, calle de Paraguay 2258. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1917. — Mariano Aráoz de Lamadrid, jefe accidental.

v-25 febrero.

---

Intendencia del Campo de Mayo

En el local de la Administración de la Intendencia de Campo de Mayo y a las 2 p. m., del día 28 de Febrero de 1917, se procederá de orden Superior a la venta en subasta pública, de todo el ganado o caballar y mular reformado de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en dicho local para ser visto cuando lo deseen lo mismo que el ganado.

La venta se hará por lotes de 15 a 20 animales al corte, con opción a varios lotes o al total y a retirar dentro de las 48 horas de efectuado el remate.

Venta al mejor postor, pago al contado, sin comisión ni descuento y sin reclamo después de efectuado el remate.

Tranvía: Lacroze que sale de Reconquista y Corrientes cada 25 minutos, conduce hasta la Intendencia de Campo de Mayo. — Coronel Jefe.

v-28 febrero.

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.*

# Correcciones a anteriores

**Banco Escolar Argentino**
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
Méjico 1861/63
Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social Méjico 1863 el día 26 de Febrero de 1917 a las 4 y 30 de la tarde, para tratar los siguientes autos en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de tres Directores, por tres años, un Director suplente por tres años y Síndicos titulares y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número quedan convocados los señores accionistas para el día 9 de Marzo del mismo año y a la misma hora, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — Mariano Otero Aturha, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 7 febrero. —Nº 975-v-26 febrero

**Banco de Seguros Mutualistas**
Maipú 92. — U. T. 4430 Avenida

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco de Seguros Mutualistas a asamblea extraordinaria para el Sábado 17 de Febrero a las 11 y 1/2 a. m., en las oficinas de la institución calle Maipú Nº 92 a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — R. F. Lavalle, presidente. — H. Bustos Morón (hijo) secretario.

E. 29 enero Nº 911 -v-14 febrero.

# Nuevas Convocatorias

Sociedad Española de Beneficencia
Convocatoria

Con arreglo al Art. 23 é inciso 9 del artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios, para la 48ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español el Domingo 25 de Febrero del corriente año a las 2 de la tarde para proceder a:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año de 1916.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea, que deben, autorizados por el Señor Inspector de Justicia aprobar y firmar el acta en unión del Directorio.

3º Elección de tres socios para la comisión revisora de las cuentas.

4º Elección de nueve socios para la comisión de presupuestos.

5º Elección de nueve socios para la constitución del jurado.

6º Elección de cuatro vocales por conclusión de su periodo, y tres suplentes de vocal, (uno por haber reemplazado al vocal señor Fernández Muro que renunció y dos por haber terminado su periodo. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1917. — José Carrera, secretario.

Estatutos.

Art. 13 Para gozar de los derechos que acuerdan éstos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22 No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sinó mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota. La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde hasta el día 24 de Febrero inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 25 de Febrero por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente, 4 de Marzo a la misma hora y con el número de socios que concurra.

E. 14 febrero. Nº 9 v 14 febrero.

---

**Banco de Crédito Rural de Telén**
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1917 a la 1 y 30 pasado meridiano en el local de Telén, para considerar lo siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916, e Informe del Síndico.

2º En vista del estado actual de la Sociedad, tratar de las resoluciones a tomar respecto a la misma.

3º. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º. Nombramiento de dos personas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja del Banco sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E. 14 febrero. Nº 5 v-27 febrero.

---

«La Argentina» Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel.

Se convoca a los señores Accionistas de «La Argentina», por disposición de su Directorio, a la Asamblea General Oordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo a las 4 y 30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393. La ordinaria con los fines prescriptos en el artículo 22 de los Estatutos o sea: consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de beneficios, correspondientes a 1916, elección por dos años de dos Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1917; y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta respectiva. En la Asamblea Extraordinaria que seguirá a la ordinaria mencionada, si existiera la representación necesaria en capital y número de Accionistas, se considerarán un artículo adicional a los Estatutos y otro transitorio, proyectados por el Directorio y que dicen así: Adicional: «Los ejercicios de «La Argentina» incluso el de 1917, se clausurarán el 30 de Junio de cada año». Transitorio: «Mientras existan Directores Titulares y Suplentes nombrados fuera de la vigencia del artículo adicional precedente, ellos se considerarán cesantes en la Asamblea Ordinaria inmediata más próxima a la expiración del término por que fueron nombrados. Esta disposición comprende al Síndico y Suplente».

Se recuerda a los señores Accionistas que los boletos de entrada se reclamarán, previo depósito de acciones, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, o sea tres días antes del 8 de Marzo señalado para las aludidas Asambleas. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1917. — Pedro Moussampés, contador.

E. 14 febrero. Nº 10 v-5 marzo.

---

**Club Alemán Belgrano**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el lunes 26 de Febrero de 1917, a las 9 p. m. en el local social, calle Cuba 2440, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1916.

2º Elección de tres miembros de la Comisión Directiva.

3º Elección de cinco suplentes.

4º Elección de dos revisadores de cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general.
6º Mociones varias. — Belgrano, Febrero 13 de 1917. — La Comisión.
E 14 Febrero. — Nº 11-v-16 febrero.

Embarcadero Escocés
Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo a las 3 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1916.
2º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Bartolomé Mitre 430, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El Secretario.
E 14 Febrero — Nº 8-v-5 marzo.

# Convocatorias Anteriores

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el Art 12 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 3 de Marzo próximo, en el local social Lima 221, a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria. Balance General correspondiente al sexto ejercicio, e inversión de útiles.
2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y procedan como escrutadores
3º Elección de cuatro Directores por tres años y uno por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.
E. 13 febrero. Nº 3-v-3 marzo.

Compañía de Terrenos en Avellaneda
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1917, a las 4 y media p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el Art. 27 de los Estatutos.
2º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio.
3º Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores que terminaron su mandato.
4º Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el Art. 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El Directorio.
E. 13 febrero. Nº 2-v-23 febrero,

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
San Martín 132

13 Ejercicio: 1º de Octubre de 1915. —30 de Septiembre de 1916.

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado el 6 del corriente la Asamblea General Ordinaria por falta de número suficiente de acciones representadas, se cita nuevamente a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1917, a las 5 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1916.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares.
lares.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará el día indicado cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Directorio.
E. 12 Febrero Nº 996-v-22 febrero.

Minas de Guandacol
Sociedad Anónima en liquidación

Muy Señor nuestro:

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 10 y 11 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma, que se celebrará en su Oficina del Pasaje General Güemes, Edificio Supervielle Escritorio 417, el día 3 de Marzo próximo a las (2) dos p. m., Para dar cuenta del estado de la Liquidación — Buenos Aires, Febrero 10 de 1917. — R. Hernández (hijo), Presidente. — J. E. Hernández, secretario
E. 12 febrero. Nº 997-v-2 marzo,

La Vascongada
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Cangallo y Pueyrredón, el día 3 de Marzo próximo, a las 2 y 30 p. m., con el fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia contra recibo especial, hasta tres días antes de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1917. — El Directorio.
E. 12 febrero. Nº 998-v-3 marzo,

«Providencia»
Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida.

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 6 de Marzo próximo, a las 5 p. m., para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 13º Ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3º Aprobación del Acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los Señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires Febrero 9 de 1917. — Pedro Sbarbi, director administrador.
E. 10 febrero, Nº 995-v-1º marzo.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado, pesos 1.000.000, dividido en mil acciones de pesos 1.000 cada una, de una sola serie, totalmente suscrito e integrado. — Domicilio; calle Defensa Nº 188, Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1917 a las 5 pasado meridiano, en el domicilio social calle Defensa Nº 188; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1916 y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente.
3º Elección de un Síndico.

De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto; las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones; en un Banco establecido en el país. — El Directorio.
E. 9 Febrero, Nº 988-v-28 febrero.

Banco Hispano Sudamericano
Victoria 502

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 4 pasado meridiano; en el local del Banco; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y dos suplentes.
4º Designación de dos accionistas, para la aprobación del acta de la Asamblea. — Buenos Aires; Febrero 8 de 1917. — El Secretario.
E. 9 Febrero, Nº 987-v-26 febrero.

Armadora Naranjera
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Laprida 562, el Martes 23 del corriente a las 8.30 p. m, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, Síndico titular y suplente
3º Designar dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos se previene a los señores accionistas, que deberán, tres días antes de que la Asamblea se celebre depositar sus acciones en la Caja social para poder concurrir a ella. — El Directorio. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917.
E. 9 febrero. Nº 990-v-23 febrero,

Sanatorium Caride
Sociedad Cooperativa Limitada
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Estatutos concordantes con el Art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 6 de la tarde en el local de la Sociedad calle Montes de Oca Nº 1051, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: Se avisa a los señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea deben retirar la tarjeta de entrada en la secretaría de la Sociedad como la determina el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — P. Caride Massini, Presidente.
E. 9 febrero. Nº 989-v-28 febrero,

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 5 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce Nº 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

I Consideración de la Memoria Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.
II Elección de tres Directores Titulares, tres Suplentes, un Síndico y Síndico Suplente.
III Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el Sábado 3 de Marzo, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1917. — El Directorio.
E. 9 Febrero — Nº 985-v-2 marzo.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar».
Sociedad Anónima.
Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda número 188 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 2º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916, con informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades del 2º Ejercicio.
3º Elección de un director titular por dos años.
4º Elección de un director suplente por dos años.
5º Elección del síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que a continuación de la Asamblea Ordinaria se celebrará una Asamblea Extraordinaria con la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1917. — El Directorio.
E 9 febrero Nº 986 -v-28 febrero.

Sociedad Anónima Cotonificio L. V. Acqua

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906, domiciliada en Darwin 1154. Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado, suscripto y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 2 del corriente, se cita a los accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General extraordinaria, a celebrarse el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

I. Reexaminación de lo resuelto por la Asamblea General del 22 de Septiembre 1916 sobre duración, disolución y liquidación de la Sociedad.
II. En caso de resolverse por la continuación de la Sociedad, determinar su plazo. — Roberto Nieleboch, presidente. — Humberto Brustio, secretario.
E. 8 febrero, Nº 982-v-27 febrero.

Hacienda y Criadero «José Balbiani» S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 3 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de dos Directores y de Síndico.
4. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1917. — José Balbiani, presidente.
E. 8 febrero, Nº 981-v-2 marzo.

La Italia
Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse

el día 22 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1916.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, que cumplen su mandato.

Los Directores salientes son los señores: Ernesto Piaggio, José Imperiale, Héctor Delepiane y Lorenzo Mascorini. El Síndico señor José D. Fazo y síndico suplente señor J. F. Bregante.

Los Directores salientes pueden ser reelectos.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1917. — Ernesto Piaggio Presidente — B. Accinelli, secretario:

E. 7 febrero. Nº 976-v-22 febrero:

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de ésta Compañía, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las tres pasado meridiano, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916 y proceder a la elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo G. Moreno, Francisco P. Moreno, y Josué F. Moreno y la del Síndico por el período de un año.

Según dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1917. — El Directorio.

E. 6 febrero Nº 950-v-28 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Sociedad Anónima

Suipacha 380/84

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de este Banco el día 3 de Marzo de 1917, a las 4 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio de este Banco

2º Lectura del dictámen del Síndico

3º Dividendo a distribuir

4º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti y Antonio J. Tiallucco, que terminan su mandato

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina pública. (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 6 de 1917. — El Gerente.

E. 6 febrero. Nº 962-v-2 marzo,

Sociedad Educacionista Alemana

Cangallo 2169.

Convocatoria.

19ª Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los asociados a la 19ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince del corriente mes de Febrero a las ocho y media p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior

2º Consideración y aprobación de la Memoria.

Mociones de la Comisión Directiva.

4º Elecciones:

a Presidente. (2 años).

b 2º Vicepresidente. (2 años).

c Secretario. (2 años).

d 5 vocales. (2 años).

e 2 vocales. (1 año).

f 10 suplentes. (1 año).

g 2 revisadores de cuentas. (1 año). — Buenos Aires, Febrero 5 de 1917. — El Secretario.

E-6 febrero. Nº 959-v-14 febrero.

Banco Industrial Argentino

Convocatoria

Avenida de Mayo 866

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 3 de Febrero; queda ésta postergada para el 17 de Febrero de 1917, a las 2 de la tarde, en el local del Banco; Avenida de Mayo 866, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916 e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea; deberán depositar sus acciones en el Banco; hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1917. — Luis I. Goenaga, Presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 5 Febrero; Nº 957-v-17 febrero.

Asociación Argentina de Football

Sociedad Civil

Señor Delegado:

Queda Vd. invitado para la Asamblea General Ordinaria de la «Asociación Argentina de Football», que tendrá lugar el Jueves 15 del corriente a las 6 p. m., en el local Reconquista 316 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al año 1916.

2º Consideración del Balance correspondiente al ejercicio de 1916.

3º Elección del Consejo Superior de la Asociación, para el período de 1917 a saber: Un Presidente y diez vocales titulares y diez suplentes

4º Designación de dos Delegados, para firmar el acta con el Presidente y Secretario. — Febrero 2 de 1917. — Saluda a Vd. atte. — El Secretario,

E. 5 Febrero. Nº 958-v-15 febrero,

La Germano Argentina

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1917, a las 5 de la tarde en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, de cuatro Directores suplentes de un Síndico y de un Síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea — Buenos Aires, Enero 12 de 1917 — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder (Art. 23 de los Estatutos). — Ed. Hermann.

E. 3 Febrero. Nº 952-v-23 febrero,

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

Sociedad Anónima

Escritorio calle Australia 955

Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Enero de 1917, el Directorio llama en segunda convocatoria a los señores accionistas para el día 17 de Febrero de 1917, a las 4 p. m., en su local social Australia 955, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse — Buenos Aires, Enero 31 de 1917 — El Presidente.

E. 3 febrero. Nº 955-v-17 febrero,

«Roma» Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Convocatoria

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de Febrero de 1917

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1917, a las 2 1/2 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro Terrarossa Domingo, Vasena Alfredo, Zancani Eugenio y de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en las oficinas de la Compañía, los certificados provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. —Buenos Aires, 29 de Enero de 1917. —Ferruccio Togneri, presidente. — Angel Sortini, secretario.

E. 3 Febrero Nº 951-v 26 febrero

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1917 a las 3 p. m.; en el local 25 de Mayo 347 (4º piso escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1916.

2º Elección de dos Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas; para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347 (4º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 1º Febrero, Nº 939-v-23 febrero.

Sociedad Financiera e Industrial Sudamericana

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria; del Dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de 6 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por los menos 3 días antes del fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400).

Otra: — Tanto la Memoria como Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 1º Febrero — Nº 937-v-23 febrero.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1917; a las tres pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 347; (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria; del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de 3 Directores titulares; 2 suplentes; un Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República; por los menos 3 días antes del fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (4º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 1º Febrero — Nº 938-v-23 febrero.

Banco de Buenos Aires

Maipú 130

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco; Maipú 130, el 24 de Febrero de 1917, a las 4 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los Señores Carlos C. Beckmann y Nicolás J. Isola; que han terminado su mandato; tres suplentes de directores; un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos; para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Carlos C. Beckmann, director secretario.

E. 1 Febrero — Nº 935-v-23 febrero.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros»

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000

Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43; París

Se convoca a los señores Accionistas; para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria; que tendrán lugar en París; en el local de la Casa Matriz; el 21 de Febrero de 1917.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria; informe de las cuentas del ejercicio 1915/16.

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.

5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 17 y 42 de los Estatutos Sociales.

2º Reducción del capital social.

Nota: Los accionistas residentes en

ésta; podrán hacerse representar en dichas Asambleas; depositando sus acciones en la Administración; Falucho 1143. — Buenos Aires; Enero 30 de 1917. — A. Busseti; Gerente.
E. 31 Enero; No 926-v-17 febrero.

**Sociedad Anónima Hopkins y Gardom Limitada, Compañía Constructora**
Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 16 de Febrero de 1917 **a las 4 pasado meridiano,**

Orden del día:

1o Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1916.
2o Elección de dos Directores.
3o Elección de dos Directores Suplentes.
4o Elección de Síndico y Suplente.
5o Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.
E. 30 Enero — No 920-v-15 febrero.

**La Transportadora Argentina**
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 158, escritorio número 315 (piso tercero el día) 21 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1916.
2 — Lectura del dictamen del Síndico.
3 — Designar un Director para el año corriente.
4 — Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.
5 — Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.
6 — Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1917. — E. A. Woodward, director gerente.
E 30 Enero — No 916-v-15 febrero.

**Banco de Galicia y Buenos Aires**

De acuerdo con lo que dispone el Art. 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 17 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916
2o Acordar el dividendo a distribuir.
3o Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el At. 56 de los Estatutos.
4o Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Carrera y Ceferino López. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en la Caja del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 13 del siguiente mes de Febrero, inclusive, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El secretario.
E. 29 enero. No 912-v-17 febrero.

**Sociedad Anónima «La Nación»**
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 17 de Febrero próximo a las 5 de la tarde, en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.
2o Lectura del dictamen del Síndico.
3o Sanción del dividendo a distribuir.
4o Elección de un Director, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminaron su mandato.
5o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El administrador.
E 27 Enero — No 885-v-17 febrero.

**Banco de Italia y Río de la Plata**

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 14 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1916, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2o Elección de: cuatro Directores en substitución de los señores Tomás Devoto, Bartolomé Gimocchio y Francisco Jannello, que terminan su período, y del señor Antonio Devoto, fallecido. 1 Director por el término de un año, en substitución del señor Bernardo L. Delfino, que presentó su renuncia; del Síndico y del Suplente.
3o Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El Secretario.
E. 27 Enero — No 903-v-14 febrero.

**Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata**
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el 15 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el local 25 de Mayo 347, (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2o Elección de cinco Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3o Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 317, (escritorio 400).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.
E. 25 Enero — No 865-v-14 febrero.

**Sociedad Musical de Socorros Mútuos**

De conformidad con el Art. 83 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 31 de Enero a las 2 p m. en el local Social, Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2o Consideración del Balance del segundo semestre de 1916.
3o Informe del señor Presidente.
4o Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
5o Elección de la Comisión Directiva tres revisores de cuentas y su proclamación.
6o Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — P. Sanguinetti, secretario.
E. 24 Enero. No 858-v-24 enero.

**España y Río de la Plata**
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía; Avenida de Mayo No 776, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2o Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondiente al Sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916, distribución de los beneficios e informe del Síndico.
3o Elección por dos años de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera, J. Fernández Garrido, Alberto M. Iriarte y Casiano Rentería, que terminan su mandato. — Elección de tres Directores Suplentes; en reemplazo de los señores Claudio V. Leiguarda, José de la Cámara y E. González García. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4o Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.
E. 17 Enero — No 801-v-17 febrero.

# BALANCES
## de Sociedades Anónimas

*La presentación de los documentos mencionados por la Ley No 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.*

*Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.*

*Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este últi... enaveramento deberá comunicarse dentro de los s...n días de vencido el ejercicio.*

*Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.*

*Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.*

*Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos*

*Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.*

*Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.*

*El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.*

**Banco Constrctor Argentino**
Sociedad Anónima de Crédito, Limitada
Perú 321—Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913

| | | |
|---|---|---|
| Capital emitido | $ m/n | 1500000 — |
| Capital subscripto | » » | 1000000 — |
| Capital cobrado | » » | 832559 — |
| Reservas | » » | 110615 52 |

Balance mensual de saldos 31 de Diciembre de 1916

| DEBE | | $ m/l |
|---|---|---|
| Acciones subscriptas | 1000000 — | |
| Acciones a subscribir | 500000 — | 1500000 — |
| Préstamos hipotecarios | 839238 90 | |
| Prop. c/cont. Psa. de venta | 142330 37 | |
| Propiedades del Banco | 134556 32 | |
| Cuentas en suspenso | 113437 86 | 1229563 45 |
| Bancos | 762 89 | |
| Caja | 934 29 | 1697 18 |
| Títulos y fondos públicos | | 8865 — |
| Muebles y útiles | | 1 — |
| Obligaciones a cobrar | | 2927 22 |
| Gastos generales | | 13621 83 |
| Cuentas a liquidar | | 3757 — |
| Cuentas de orden | | 2449913 71 |
| | | 5210346 39 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital emitido, | | 1500000 — |
| Capital cobrado | | 832559 — |
| Fondo de reserva | 20663 73 | |
| Fondo de previsión | 74951 79 | |
| Fondo de reaseguros | 15000 — | 110615 52 |
| Ganancias y pérdidas | | 335 15 |
| Intereses y comisiones | | 28981 36 |
| Administración prop. Banco | | 3512 11 |
| Amortiz. prést. hipotecarios | 224389 48 | |
| Amortiz. prop. c/ psa. de venta | 16369 — | 240758 48 |
| Dividendos a pagar | | 6949 47 |
| Cuentas corrientes | | 6130 24 |
| Hipotecas | | 30591 15 |
| Cuentas de orden | | 2449913 71 |
| | | 5210346 39 |

José Rezzano, presidente. — P. B. Claverie, gerente. — Enrique Dubourg, tesorero. — Vo. Bo. Carlos D. Tyler, síndico.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1917.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.
N. 4-v-14 febrero.

**THE MORGAN CRUCIBLE Co. SOUTH AMERICA Ltd.**
Domicilio: Calle Cavia 3173/77

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 25 de Septiembre de 1913, con un capital de £ 500 esterlinas.
Balance General al 30 de Noviembre de 1916, de esta Sucursal

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Muebles e instalaciones | 4625 10 |
| Mercaderías | 4909 11 |
| Caja y Bancos | 5576 13 |
| Varios deudores | 3133 01 |
| | 18243 35 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Capital autorizado | 2520 — |
| Casa Matriz | 15652 91 |
| Varios acreedores | 70 44 |
| | 18243 35 |

Buenos Aires, Enero de 1917
Stuart Plowright, gerente. — T. R. Ainscough, contador revisador.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1917.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.**
N. 7-v-14 febrero.

## SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social Avenida de Mayo 1246

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado.... $ m/n | 2.000.000 — |
| » subscripto..... » » | 1.354.600 — |
| » realizado.. .. » » | 1.311.500 — |

Balance mensual 31 Diciembre de 1916

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones en depósito....... | 150000 — |
| » a subscribir....... | 646000 — |
| Garantías.................. | 563.0 — |
| Derechos y privilegios.... .. | 400000 |
| Propiedades................ | 131161 06 |
| Gastos generales........... | 7755 66 |
| Accionistas................ | 42500 — |
| Banco Francés (cuenta obligaciones) ............ | 10100 — |
| Primas amortizables........ | 138617 — |
| Seguros ................... | 3642 — |
| Gastos de explotación...... | 4941 — |
| Edificaciones.. ......... | 1443914 36 |
| Ex-arrendatario del hotel.... | 13924 31 |
| Arrendatario del anexo..... | 59750 98 |
| Arrendatario del sport.. ... | 8000 — |
| Intereses de obligaciones.... | 54590 40 |
| Muebles y útiles........... | 176733 36 |
| Gastos de constitución...... | 184926 53 |
| Arrendamientos............ | 1200 — |
| Arrendatario del hotel.. .. | 38419 20 |
| Ganancias y pérdidas. ..... | 208916 99 |
| Intereses y descuentos...... | 23406 56 |
| | 3804799 41 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital.................... | 2000000 — |
| Directores............ .... | 150000 — |
| Obligaciones hipotecarias.... | 1122330 32 |
| Cuentas varias......... .. | 91008 96 |
| Acreedores varios.......... | 72133 98 |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires............ | 6491 76 |
| Obligaciones a pagar ... . | 328170 74 |
| South American Tour (Sociedad Anónima)........... | 34663 65 |
| | 3804799 41 |

J. F. Lebrun, presidente. — Pedro Aristegueta, contador. — Sandalio Parodi síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1917.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 12-v-14 febrero.

## SOCIEDAD BALLY LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 1275.

Establecida en Schoenenwerd (Suiza) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha de Septiembre 22 de 1905 (y reformas de estatutos inscriptos con fecha 5 de Agosto de 1910.)

Capital autorizado y realizado.
Frs. 2 000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1916, de su Sucursal de Buenos Aires

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Caja y Bancos...... .. ... | 3780 19 |
| Mercancías ............... | 222000 — |
| Varios deudores............ | 561075 02 |
| Inmuebles .... ........... | 274700 — |
| | 1061555 21 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Capital asignado a la Sucursal de Buenos Aires...... | 300000 — |
| Casa Matriz........... ... | 509624 36 |
| Reserva local.............. | 15400 — |
| Acreedores varios.......... | 236530 85 |
| | 1061555 21 |

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1916.
E. Gisiger, vice-presidente. — F. B. Carvalho, Vo. Bo. síndico.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1917.
**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** — ***Diego González*, Jefe.**

N. 6-v-14 febrero.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de kerosene, aceite consistente y grasa mineral, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, durante el presente año. — Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416, (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 3 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — M. J. Carlés, Jefe.

v-3 marzo.

### *Intendencia Municipal de la Capital*

Llámase a licitación pública para el día 22 de corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias en el Instituto de Observación de Vacas en Belgrano y en el Corralón de Belgrano, calle 3 de Febrero entre Blanco Encalada y Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1917. — El secretario.

v-22 febrero.

Llámase a licitación para proveer a la Asistencia Pública de 210.000 kilos de harina tipo 0. 0., durante los meses de Marzo, Abril y Mayo próximos. Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación para efectuar la instalación del alumbrado eléctrico en el Hospital Argerich. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación para la enajenación de 4892 cajones vacíos existentes en los depósitos de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 2.000.000 de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene hasta el 30 de Junio del año en curso. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Febrero 7 de 1917. — La Subsecretaría.

v-14 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

### Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para los siguientes servicios en el corriente año:

Leña dura de quebracho colorado, 1.500,000 kilos más o menos, para el día 5 de Marzo a las 3 de la tarde.

Utiles de escritorio, librería y papelería, para el día 6 de Marzo a las 3 de la tarde.

Terneros en pié para la producción de cow-pox, 1.000 cabezas más o menos, para el día 7 de Marzo a las 3 de la tarde.

Venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, 1.000 cabezas más o menos; para el día 8 de Marzo a las 3 de la tarde.

Plicas de vidrio para vacuna, 1.200 000 más o menos, para el día 9 de Marzo a las 3 de la tarde.

Ver pliegos de condiciones, etc., en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m., sábados, de 10 a 11 a. m., en la que serán abiertas las propuestas con las formalidades de ley, en las fechas indicadas. — El Secretario.

v-7 marzo.

### Dirección General de Territorios Nacionales

Llámase a licitación para la provisión de paño, bayeta, tela, lienzo, botones, etc., para la confección de uniformes destinados a la gendarmería de los Territorios Nacionales de Tierra del Fuego y Santa Cruz.

La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las 3 p. m., en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se darán datos y pliegos de condiciones a los interesados. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1917. — Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación, para la provisión de artículos para la confección de uniformes para la policía de los Territorios Nacionales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

1º Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

2.916 metros paño para blusas, pantalones, capotes y gorras.

871 metros bayeta, para medio forro y bolsillos de capote.

955 metros tela para blusas, pantalones y capotes.

955 metros lienzo para blusas, pantalones y capotes.

144 metros raso para caperuzas.

287 metros percalina para blusas, pantalones y capotes.

765 metros cinta para blusas y caperuzas.

7.650 botones de metal (grandes) para capotes.

5.260 botones de metal (chicos) para capotes.

5.260 botones de carozo (chicos) para blusas, capotes y pantalones.

478 botones de lata para cartera, pantalones.

2.858 botones para tirador.

1.912 broches para cuello capotes (pares).

478 broches para cuello blusas (pares).

478 broches para pantalón (pares).

2.846 hebillas para pantalón.

956 insignias de metal P. para cuello de blusas.

191.500 yardas de hilo número 60 (máquina).

14.340 yardas hilo número 16 (para botones).

28.700 yardas hilo para hilvanar.

14.340 yardas hilo cordoné para ojales.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

3º Los artículos que se provean, deberán ser exactamente iguales a las muestras existentes en la Dirección General de Territorios Nacionales.

4º Cada propuesta será presentada en el Papel de Ley y acompañada de un certificado de haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, el 3 % (tres por ciento) del valor total de ella, depósito que será doblado en caso de ser aceptada.

5º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en el papel de renta nacional correspondiente.

b) Las que tengan cualquier alteración aumentando o disminuyendo los precios de los artículos.

6º No se admitirán intermediarios en las propuestas, no teniéndose en cuenta sino aquellas que sean directamente presentadas por las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizados.

7º El embalaje o conducción hasta el Puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes.

8º Los artículos licitados serán entregados dentro de los diez días después de aprobada la licitación y aprobada la propuesta respectiva.

9º El pago se efectuará por la Tesorería General de la Nación, una vez recibidos de conformidad por la Dirección General de Territorios Nacionales, los artículos licitados y previo el trámite de las cuentas respectivas.

10. Cada proponente acompañará un ejemplar del presente pliego de condiciones, suscrito por el interesado, en prueba de conformidad.

11. Los adjudicatarios que no den estricto cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego de condiciones, sufrirán la pérdida de sus depósitos de garantía y una multa de cien pesos moneda nacional, por cada día que pase de la fecha que se estipule para la entrega de lo adjudicado.

12. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se recibirán y abrirán las propuestas, en presencia del Señor Director General, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del Señor Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados presentes al acto. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — J. Ruíz Moreno, Director General de Territorios.

v-9 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de uniformes y calzados de invierno destinados a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo a las 3 p. m. en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se darán datos y pliegos de condiciones a los interesados. — Buenos Aires Febrero 14 de 1917. — Pliego de Condiciones a que debe sujetarse el remate público para la provisión de uniformes y calzado de invierno destinados a la gendarmería de los territorios Nacionales.

1º Llámase a remate público para la provisión de los siguientes artículos:

2.223 uniformes de paño gris compuestos de blusa, pantalón y gorra. (Según muestras).

478 tricotas (según muestras) para Tierra del Fuego y Santa Cruz.

478 gorras de paño gris (Tierra del Fuego y Santa Cruz).

1.833 pares de botas (según muestra).

50 pares de botas reforzadas (según muestra).

563 pares de borceguíes (según muestra).

200 pares de borceguíes reforzados (según muestra).

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

3º Los concurrentes al remate público, presentarán en el acto de efectuarse, un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior por la suma de dos mil pesos moneda nacional, los que propongan uniformes y mil pesos moneda nacional los que propongan calzado.

Estos depósitos deberán ser aumentados por los proponentes a quienes se les adjudique el remate hasta la cantidad equivalente al 10 por ciento del valor de la oferta, debiendo serle devuelto el depósito de garantía a aquellos que no resulten favorecidos en dicho concurso.

4º No se admitirán intermediarios en las propuestas tomándose en cuenta sólo aquellos que sean formulados directamente por los propietarios de las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizados para concurrir al remate y hacer ofertas en ese mismo acto.

5º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes.

6º Los artículos serán entregados dentro de los treinta días de comunicada al licitante, la aceptación de su propuesta, previa aprobación de dicho concurso por el Poder Ejecutivo.

7º El pago se efectuará por Tesorería General de la Nación una vez recibidos de conformidad por la Dirección General de Territorios Nacionales, los artículos licitados y previo trámite de las cuentas respectivas.

8º Cada proponente entregará en el acto del remate un ejemplar del presente pliego de condiciones firmando en prueba de conformidad.

9º Los adjudicatarios que no den

cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida de sus depósitos de garantía y una multa de cien pesos moneda nacional por día de retraso al estipulado para la entrega de los uniformes y calzado.

10º El remate tendrá lugar el día 12 de Marzo a las 3 p. m. en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se oirán las propuestas en presencia del que suscribe, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes en el acto.

11º El Ministerio del Interior se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más apropiada a rechazar todas en caso que así conviniese. — Buenos Aires Febrero 8 de 1917. — I. Ruiz Moreno.

v-12 marzo.

Policía de la Capital.

El día 24 del corriente a las 4 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para el racionamiento de la tropa de Bomberos, por los meses restantes del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en dicha División y con la base de pesos 0.511 milésimos por cada ración diaria. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1917.

v-24 febrero.

El día 17 del corriente, a las 4 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público, para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la caballada de Policía, durante el mes de marzo próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la citada División (Moreno 1550). — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1917.

v-17 febrero.

El día 8 de Marzo de 1917, a las 4 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Moreno 1550, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes para el invierno de 1917. Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División. — Buenos Aires; Febrero 6 de 1917. — División Administrativa.

v-8 marzo.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo destinados al Hospicio de las Mercedes para los diez últimos meses del corriente año. Tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Director Interino.

v- 16 febrero.

## Ministerio de Hacienda

### Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 Ley 4559, y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente de $ 432.700 m/n y $ 56.400 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo.

El Crédito Público, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1917. — El Secretario.

v-23 febrero.

Licitación para la amortización del Empréstito a oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de títulos del mencionado empréstito que el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Crédito Público Nacional y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres; la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos 353.200 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuarán durante todo el mes de Marzo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Crédito Público Nacional se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

2ª. Licitación para provisión de artículos de uso y consumo a los Establecimientos Carcelarios de la Capital; Institutos Nacionales de Ciegos; Sordomudos y Sordomudas de la Capital; Guardia de Cárceles y Departamento de Menores anexo; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo y Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» en Pilar; Ferrocarril al Pacífico.

Llámase a 2ª licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso para proveer desde el tercero día de resuelta la adjudicación hasta el 30 de Junio del corriente año; de los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, etc., al Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» en Pilar F. C. al P.; Penitenciaría Nacional; Prisión Nacional; Asilo Corrección de Mujeres; Guardia de Cárceles; Departamento de Menores anexo; Institutos Nacionales de Ciegos; Sordomudos y Sordomudas; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo; que se detallan más abajo.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados el correspondiente pliego de condiciones y planillas y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 17 de Febrero; a las 11 ante meridiano.

Planilla Nº 1

Carne

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P.

8.500 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes.

Planilla Nº 2

Pan

8.000 kilos pan de primera.

Planilla Nº 3

Huevos y leche

120 docenas huevos frescos.
9.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Planilla Nº 4

Forrajes

3.000 kilos afrecho.

Planilla Nº 6

Huevos y leche

2.300 docenas nuevos frescos.
900 litros leche caliente.

Planilla Nº 8

Pescado

5.000 kilos pescado, grande y fresco a elección, anchoa, corbina, dorado; merluza, pejerrey; pescadilla

Planilla Nº 9

Verduras y frutas

650 ristras ajos.
550 kilos ajíes grandes y dulces.
700 docenas acelgas.
80 kilos apio.
550 kilos brócules.
400 kilos berros atados.
750 kilos cebollas.
800 coliflores blancos; grandes o el equivalente en otra verdura.
1.800 kilos chauchas finas o el equivalente en otra verdura.
200 docenas espinacas.
250 kilos nabos.
10 kilos orégano.
10 kilos peregil.
20.000 repollos.
100 atados salsifí o espárragos o el equivalente en otra verdura.
3.500 kilos tomate.
1.700 atados verdurita.
120 kilos zanahorias.
250 zapallos angola grandes.
2.000 zapallitos tiernos o el equivalente en otra verdura.
2.700 kilos lechuga o escarola (plantas), arrepolladas o el equivalente en otra verdura.
35.000 kilos verduras surtidas tomadas de la lista según proporción que indique la Prisión, Guardia de Cárceles y Departamento Menores.

Frutas

450 docenas frutas de estación, surtidas y de buena calidad.
90.000 piezas naranjas, bananas, duraznos o mandarinas.

Planilla Nº 10

Comestibles, etc., (artículos de almacén)

3.300 kilos arroz Carolina de 1ª.
450 kilos arroz Carolina; extra.
4.000 kilos arvejas secas enteras buena clase.
500 kilos arvejas secas partidas.
1.800 kilos azúcar R. A. en pancitos.
50 bolsitas azúcar R. A. molida en bolsitas de 1 kilo.
3.000 kilos azúcar en terrones R. A.
14.000 kilos azúcar Tucumana de 2ª.
60 kilos almidón «Colman».
60 tarros arvejas en conserva «Le Soleil».
30 docenas agua lavandina «Jane».
3 tambores alcohol puro.
15 tambores alcohol de quemar.
50 tambores alcohol desnaturalizado.
36 cajas brillantina «Buhler».
6 cajas brillantina «Belga».
120 tarros conserva de tomates Pretto.
120 kilos chocolate.
15 paquetes chuño.
180 kilos crema.
80 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos dulce de orejones de 1ª.
60 kilos dulce de jalea de membrillo de 1ª.
3 gruesas estropajos.
550 kilos fariña brasileña.
4.000 kilos garbanzos «Sauco» buena clase.
200 kilos habas secas de 1ª.
30 kilos hongos secos italianos especiales.
10 cajas jabón inglés.
2.500 kilos lentejas secas de Chile.
300 kilos orejones de durazno.
30 kilos orejones «Medallones».
450 kilos pimentón común.
2.000 kilos porotos manteca de 1ª.
10 kilos porotos pallares.
60 kilos puré de tomate crudo de 1ª.
6 docenas pomada «Brasso» Nº 8.
3 docenas pomada pulidor.
50 paquetes pastinas italianas «Buitoni».
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmegiano.
150 kilos té 500 Ceylan.
150 kilos te Tigre o Sol.
40 kilos té Quaker.
2.500 kilos trigo pisado, fresco y blanco.
40 docenas trapos para pisos grandes.
24 docenas trapos para pisos medianos.
150 botellas vinagre de vino «Louit».
100 litros vino Seco «Deu».
2.500 litros vino San Juan, tinto.
6 cascos vino francés «Dussaud».

Planilla Nº 11

Hielo

10.800 kilos hielo puro.

Planilla Nº 14

Lavado y planchado de ropa a mano

1093 docenas piezas grandes (una por pieza).
496 docenas piezas medianas (dos por pieza).
3361 docenas piezas chicas (tres por pieza).
2.460 blusas azules.
720 blusas brín bronce.
726 colchas.
800 camisas blancas.
2.400 camisas color.
800 cuellos.
6.810 camisetas.
6.870 calzoncillos.
350 colchas blancas.
180 cobijas.
1.200 calzones.
1.200 camisas.
600 delantales cocineros.
2.880 delantales.
1.200 enaguas.
9.670 fundas.
600 guardapolvos.
2.400 pantalones azules.
6.900 pares de medias.
6.420 pañuelos de mano.
7.200 pañuelos.
150 piezas varias.
4.340 repasadores.
8.060 servilletas.
900 sábanas de baño.
3.940 sábanas.
500 trajes brín kaki.
3.300 toallas.
180 toallas baño grandes.
1.200 toallas chicas.
1.500 toallas medianas.

Planilla Nº 15

Lana, etc.

600 kilos lana buena clase, lavada, de 1ª., para colchones.

Planilla Nº 16

Artículos para vestuario y de mercería

16 litros aceite de esperma.
10 piezas accesorios para máquina Singer.
6 rollos acolchados para sombreros, hombreras, etc.
185 cartitas agujas para coser a mano, Nos. 4 al 8.
304 cartitas agujas para coser a mano, ojo dorado.
120 cartitas agujas de máquina Singer Nos. B. 0, 1, 2 y 3.
40 cartitas agujas para máquina Werthainz Nº 4.
40 cartitas agujas para máquina Wilson Nº 6.
3 cartitas agujas para calar Nº 0.
6 cartitas agujas para tejer niqueladas número 2.
4 gruesas alfileres Fix, para sastre.
24 cajas alfileres niquelados de 60 gramos.
30 cajas algodón blanco para hilvanar.
20 cajas algodón punzó, para marcar.
80 cajas algodón blanco, para zurcir.
40 cajas algodón negro, para zurcir.
300 aros de acero para gorras.
300 barbijos para gorras.
200 gruesas botones blancos de hueso de 12 mm.
30 gruesas botones dorados grandes.
40 gruesas botones dorados chicos.
10 gruesas botones esféricos para gorra.
30 gruesas botones metal blanco de 16-20 y 30 mm.
10 gruesas botones metal para pantalón.
5 gruesas botones metal para cuello.
25 gruesas botones nácar surtidos.
110 gruesas botones negros de hueso de 12-14 y 16 mm.
20 gruesas botones resorte para tiradores.
150 bobinas de algodón blanco.
30 bobinas de hilo blanco.
20 bobinas para máquina Singer números 15 y 31.
5 gruesas broches para blusa.
20 gruesas broches para bragueta.
205 gruesas broches para capotes.
30 docenas broches de presión blancos y negros.
30 gruesas broches para pantalón número 21.
12 cajas broches surtidos.
4 cajas de agujas para máquina Singer, tapa redonda.
4 cajas de garfios marca «Fastur».
20 carreteles Singer.
60 cartón satinado, hojas Nº 16.
20 gruesas cinta hilera blanca de algodón.
3 gruesas cinta hilera blanca de hilo angosta.
3 docenas cinta hilera blanca de hilo ancha.
4 docenas cinta métrica para sastre.
3 docenas cordonnet de algodón blanco.

3 libras cordonnet de algodón negro, Nº 3, ojalar.

10 docenas cordonnet de seda negra ovillos, Nº 4.

1.000 gruesas corchetes para cuello de chaqueta.

1 corta ojales.

20 docenas dedales acero Nº 76.

9 docenas dedales niquelados surtidos.

4 piezas elástico de algodón para ligas.

2 piezas elástico de seda negra para ligas.

1 pieza elástico de seda negra para sombreros.

2 gruesas gemelos de metal para puños.

3 gomas para devanador Wilson.

10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 100.

10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 98.

10 docenas hebillas de metal surtidas.

2 cajas hilo de bordar marca «Ancla».

4 cajas hilo de bordar marca «D. M. C.».

4.000 carreteles hilo blanco, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.

3.500 carreteles hilo negro, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.

50 cajas hilo en colores, Nos 605 y 737, carretel 100 yardas.

5 cajas hilo color marrón, carretel 100 yardas.

10 cajas hilo en carretel «Dux», números 50, D. O. R. F. 105.

10 madejas lana en madejones para tejer.

2 lanzaderas para máquina «Cañón».

1 resma papel manila para moldes.

10 docenas peines largos de asta.

10 docenas peines cortos de asta.

10 piezas para máquina «Singer» número 12.399.

2 planchas Nº 6, para sastre.

2 planchas F. 137 sin cajón, para sastre.

1 docena punzones de hueso para ojales largos.

1 docena punzones de hueso para ojales redondos.

30 gruesas seda negra 0,0. de 60 yardas.

600 gruesas tafiletes para gorras.

60 docenas tijeras chicas de mano.

2 tijeras para ojalar, 12 centímetros largo.

2 tijeras chicas para bordar.

2 tijeras de acero, 15 centímetros de largo.

12 cajas tiza mineral blanca.

72 piezas trencilla blanca de algodón, de 10 metros.

300 viseras para gorras.

Planilla Nº 17

Géneros para vestuario, etc.

70 metros alemanesco de algodón, ancho 170 cm.

410 metros alemanesco de hilo, ancho de 180 centímetros.

5 metros bayeta color punzó, ancho 120 centímetros.

50 metros bombasí, blanco liso.

250 metros bombasí, crudo y de colores.

20 metros bombasí, para forros de bolsillos.

2 piezas bramante lavado para fundas.

7 piezas bramante «Obispo».

100 metros brin azul, «Massana»; Fossatti, Nº 10.

150 metros brin azul para delantales.

1.100 metros brin de Rusia.

20 metros brin militar de hilo, color gris.

250 metros coco punzó, color firme.

1.550 metros cotí de algodón fuerte, para colchones.

1.000 metros cotí de hilo ancho 160 centímetros.

3.000 metros cotonada a cuadritos blanco y negro.

4 piezas cotonada italiana.

150 metros crehuela de hilo para repasadores.

90 metros crin para mangas.

50 metros dril blanco.

700 metros entretela para armar.

50 metros género para sábanas de baño, en colores, ancho 140 centímetros.

100 metros grissande para forros.

1.500 metros lienzo A. O., para forros, ancho 0,82 centímetros.

6.000 metros lienzo A. O. ancho 120 centímetros.

6.000 metros lienzo A. D., ancho 160 centímetros.

1 pieza liencillo bueno.

1.000 metros lona blanca delgada, para delantales.

150 metros loneta amarilla, marca Luna.

250 metros loneta para forros de bolsillo.

50 metros Nanzouk Nº 800.

100 metros paño azul marino.

50 metros paño azul eléctrico, para vivos.

1.500 metros paño azul gris, para uniformes de presos.

300 metros percal para delantales.

300 metros percalina negra.

600 metros percalina para mangas.

400 metros sarga azul.

250 metros sarga para forros.

500 metros satiné mercerizado.

100 metros satiné colores para forros de gorras.

300 metros soutach dorado.

200 metros soutach plateado.

500 metros tartán de lana, para forros.

2 piezas uso doméstico «Obispo», ancho 180 centímetros.

13 piezas uso doméstico, para sábanas, ancho 180 centímetros.

8 piezas uso doméstico, Siglo de Oro Nº 30.

Planilla Nº 18

Ropa Blanca, etc.

150 bolsas de aseo.

5 docenas camisas blancas de algodón Nº 31 al 36.

5 docenas camisas de color; algodón Nº 10 al 40.

50 camisas de algodón de plancha Nº 35, 36, 37 y 38.

1090 camisas lienzo crudo asargado.

1090 calzoncillos lienzo crudo asargado.

3 docenas calzoncillos algodón color, tamaño mediano.

75 calzoncillos lienzo crudo asargado.

880 camisetas de algodón para hombre.

70 camisetas de lana para niños de 12 a 16 años.

3 carpetas de yute para mesas de comedor.

60 colchas blancas de piqué, festoneadas.

12 delantales de brin blanco (enfermería).

870 fundas para almohadas.

30 fundas para almohadas con inicial E. bordada en blanco.

195 mantas gruesas de algodón y lana gris, tamaño 2 x 1,70.

1900 pares de medias de algodón para hombre surtidas.

870 pares medias de algodón para señora 4 tamaños.

660 pares medias de algodón cortas para niños, tamaño surtido reforzadas, negras.

1200 pares medias algodón cortas reforzadas.

3790 pañuelos de algodón.

420 repasadores de algodón de color.

65 docenas repasadores hilo tamaño 80 x 80 centímetros.

10 docenas repasadores de hilo guarda roja.

10 docenas repasadores de hilo blanco 0,65 x 0,80 para vajilla.

44 sábanas de trué, 1 plaza con inicial E, bordada en blanco.

150 sábanas de uso doméstico tamaño 1,50 x 2,30 metros.

1250 servilletas de algodón, chicas

21 docenas servilletas algodón para mesa 70 x 70.

25 servilletas de hilo adamascado tamaño 70 x 70.

120 servilletas de algodón, medianas.

24 sábanas de baño, turcas.

950 toallas algodón tamaño regular.

390 toallas algodón, guarda de color.

190 toallas de algodón blancas con flecos y con inicial E, bordada en blanco.

30 toallas de hilo, grandes blancas.

3 docenas tricotas de color en tres tamaños, de lana.

12 docenas toallas turcas de algodón tamaño mediano, blancas.

12 docenas toallas turcas, de color.

4 docenas pañuelos de algodón guarda color, 30 x 30.

Planilla Nº 19

Material de Zapatería

5 cajas agujas Singer Nº 4.

1 cajón alambre hierro Nº 065 para tacos.

1 cajón alambre cinta 3/4 para viras.

1 cajón alambre cinta 1/4 para suelas

7 docenas badanas color natural.

1 cepillo cerda para deformar.

1 juego cuchillos Nº 1 y 3 para desvirar tacos.

12 kilos almidón de mandioca.

3 bruñidores de hierro.

4 tarros cemento para zapateros.

1 caja cera negra en panes.

10 kilos cola en cáscara.

60 kilos clavos hierro Nº 15 para suela.

15 paquetes clavos imitación.

50 paquetes clavos hierro Nº 26 para tacos.

34 kilos clavos bronce Nº 15.

30 kilos clavos bronce Nº 12.

30 paquetes clavos de hierro, para tacos números 6 y 8.

3 piezas cordones de color.

1 caja cera color.

65 gruesas cordones negros, cerda comunes.

1 pieza correo de tela de 0,04 para lisas.

3 desbardadores.

50 docenas crema «Cabra» cajas grandes.

40 kilos descarne.

3 embutidores o remachadores.

3 estecas de hueso.

3 fierro pestañas para taco.

1 docena fundas para tacos Nº 8.

2 docenas fundas para suelas Nº 8.

3 fierros lisos para plantas de pie.

1 fresas Nº 12 para lisas.

60 kigms. garra planchada.

2 cajas ganchos de color.

1 gruesa hebillas para borceguíes.

5 docenas hilo Nº 50 negro.

1 gruesa hilo aparar blanco Nos. 20 y 22.

1 gruesa hilo aparar amarillo, números 20 y 22.

5 paquetes hilo acarreta.

10 docenas hilo Oso negro Nº 4 en carreteles.

5 docenas hilo cadena blanco Nº 16.

3 hormas aparar.

25 metros lienzo para forrar.

3 lamparitas calentadores.

3 leznas surtidas.

1 caja leznas número 35, para clavar suelas.

1 caja leznas número 24, para alambrar tacos.

6 limas media caña.

10 rollos lija Nº 1 1/2.

286 hojas lija media luna.

6 limas triangulares.

1 máquina «Singer» a brazo.

1 máquina aparar «Cañón».

2 máquinas completas para ojalillos

1 cajón martillos Nº 81, para viras.

1 caja martillos Nº 94, para clavar suelas.

1/2 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.

3 cajas ojalillos color.

50.000 ojalillos negros Nº 153.

1 kilo ojalillo negro Nº 6.

15 paquetes pestañas.

3 piedras redondas para afilar.

6 pinceles para cemento.

3 pinzas para armar.

8 gruesas pomada negra en cajas grandes.

1 gruesa pomada color en cajas grandes.

1 cajón puntas París de 25 milímetros.

3 ruletas.

1 cajón semillas Nº 2 para máquina.

25 paquetes semillas Nº 10 al 12.

30 paquetes semillas para armar Nº 2.

1 sacabocados.

2 sacahormas.

1.875 kilos suela macho gruesa.

30 metros tela para puntas duras.

3 tijeras surtidas Nº 21, 18 y 1/2, 16 y 1/2 centímetros.

6 frascos tinta color.

70 litros tinta negra.

6 trinchetas surtidas.

3 tenazas surtidas.

15 mts. vaqueta engrasada, de color.

400 metros vaqueta cromo negra.

160 m/2 vaqueta o vaquillona negra cirada.

25 klgrs. zinc para moldes.

Planilla Nº 20

Artículos de bazar, menage, etc.

2 cacerolas de cobre.

3 hervideras de 10 litros para leche.

150 tubos mika.

150 tubos quemadores o aparatos para gas.

Planilla Nº 21 — Ferretería

3 barras acero p. herramientas de 1/2, 3/4 y 1, buena.

1 barra acero C. estampa cuadrado de 1.1/2" buena.

390 litros aguarrás Pratt.

5 hojas amianto en hojas de 4 y 6 mm. de espesor buena.

2 cajones bencina para uso de imprenta buena «Pratt».

1 chapa de bronce de 1 m/m.

12 gruesas clavos surtidos, cabeza tornillo.

5 chapas fierro Nº 14-24-26 galvanizado.

5 chapas fierro Nº 26, galvanizado.

1 torno para mecánico de 1,50 de punta a punta completo.

12 hojas zinc Nº 14.

Planilla Nº 22

**Artículos de electricidad**

300 aisladores porcelana de 1 mm.

650 aisladores madera campanilla.

5 kilos alambre aislado de 4 mm. 500 volts.

3 kilos alambre aislado de 3 mm. 500 volts.

2 kilos alambre aislado de 2 mm. 500 volts.

350 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.

100 metros alambre forrado de cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.

100 metros alambre de plomo fusible de 1 a 40 ampéres.

6 arandelas de goma para tapa.

25 botones comunes para campanilla.

6 botones porcelana para campanilla.

24 bujías estufa 220 W.

50 metros cable de aislación 600 volts.

100 metros caño Bergmann.

11 kilos cinta aisladora negra.

5 rollos cinta aisladora negra.

1 kilo cinta aisladora goma fina.

2 caños de descarga, filtro rápido, niquel.

50 carbones de 16 mm. para cinematógrafo.

50 carbones de 14 mm. para cinematógrafo.

25 carbones de 8 x 12, para lámpara de arco.

550 metros cordón flexible 500 volts. de 1 m.

10 metros cordón flexible 500 volts. de 7 m.

30 fusibles aéreos para líneas.

2150 lámparas filamento metálico 16 a. a 220 volts.

700 lámparas filamento metálico 32 a 220 volts.

1 lámpara filamento metálico 1000. volts.

100 lámparas filamento metálico 200 a 300.

200 lámaras filamento metálico 50 a 100 volts.

30 llaves Hart. 5 y 6 ampéres.

6 llaves a dos puntos.

6 llaves a tres puntos.

20 llaves unipolares.

22 Porta-lámparas sin llave.

33 porta-lámparas con llave.

15 porta-tulipas.

9 pantallas porcelanas.

42 porosos Nº 2.

165 pilas secas «Hellensen» 4 W.

300 prensa hilos de dos.

6 perillas para luz.

6 perillas para timbre.

5 placas fusibles de 20 ampéres.

5 placas fusibles de 30 ampéres.

112 rosetas fusibles.

25 rosetas de madera.

15 rosetas de porcelana.

15 rosetas para cielorasos.

50 rosetas surtidas.

10 cencerros grandes de campanilla completa.

10 kilos sal amoniaco.

40 tomacorrientes 6 ampéres.

35 tapones fusibles 10 ampéres.

3 tuvos de descarga.

1 transformador de corriente de 220 V. 14 W.

3 teléfonos completos de pared.

6 teléfonos internos.

6 ventiladores giratorios para mesa

12 vases para pilas Nº 2.

10 velas para filtro rápido.

75 zines para pilas.

Planilla Nº 2

Artículos para Peluquería

12 brochas.

6 cepillos para sacar el cabello.

110 docenas hojas de afeitar.

6 máquinas.

36 pasta para asentador.

12 peines.

20 kilos polvo de jabón.

30 docenas resortes para máquina.

12 docenas tazas para jabón.

12 docenas tijeras.

Planilla Nº 25

Materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería

15 kilos cerda blanca y limpia.

300 kilos mimbre mediano.

100 kilos mimbre fino.

20 docenas madera Nº 122.

20 docenas madera Nº 10.

20 docenas madera Nº 24.

20 docenas madera surtida menos los números indicados.

130 atados paja de Guinea de 1ª.

100 kilos palos gruesos.

150 kilos trevia.

Planilla Nº 26
Artículos de librería y útiles de escritorio

15 docenas almohadillas «Contador», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 1.
5 docenas anotadores cuadriculados 50 hojas cada uno.
10 docenas apretadores de resorte niquel.
10 docenas atriles de hierro para lapiceras.
3 baños para humedecer trapos de copiar «Eureka».
15 docenas block «Contador», Nº 636.
5 docenas block papel de hilo rayado para cartas.
2 docenas block sin raya para máquina.
100 biblioratos «Soennecken».
10 juegos borra tinta «Eureka».
100 cajas borradores para pizarrón.
50 docenas broches S. 1 en caja.
50 docenas broches S. 2 en caja.
40 docenas broches S. 3 en caja.
40 docenas broches S. 4 en caja.
40 docenas broches S. 5 en caja.
40 docenas broches S. 6 en caja.
40 docenas broches S. 7 en caja.
50 canastos de alambre para papeles.
100 carpetas de hule para escritorio Nº 2876.
2 carpetas de cuero Nº 1715.
50 hojas cartulina para copiar impermeable tamaño oficio.
100 resmas cartulina para legajos varios colores.
110 docenas cinta negra de copiar «Continental».
1 copiador Nº 1957.
1 copiador Nº 956.
100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.
3 cortapapel.
25 cuadernillos papel hilo rayado «Romaní».
25 cuadernillos papel hilo cuadriculado.
1.000 cuadernos una raya.
300 cuadernos rayados tapas duras de 200 hojas.
500 cuadernos doble raya.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 170.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 160.
50 cuadernos caligrafía «Berg», número 1 al 4.
25 cuadernos tapas cartón 50 hojas.
12 cuadernos tapas cartón 120 hojas.
400 cuadernos tapas cartón 100 hojas.
250 cuadernos «Diseño», varios tamaños.
200 cuadernos «San Martín».
25 docenas chinches «Contador», número 2 en cajas.
3 Destornilladores tamaño chico.
1 docena esponjas para mojadores.
1.000 etiquetas clasificación «República».
30 docenas goma de borrar doble número 653.
60 docenas goma de borrar escritura a máquina.
12 cajas goma Nº 32 para empaquetar.
80 cajas goma A. K. A.
8 cajas goma de borrar «Venus» número 8.
30 docenas goma de borrar H. tamaño mediano.
3 cajas ganchos para papeles.
50 docenas hilo de carretes surtido.
4 docenas hilo para coser Nº 3.
4 docenas hilo de atar color.
4 docenas hilo correo.
1 docena hilo blanco 2/6.
25 gruesas lápices Faber Nº 2.
12 gruesas lápices Faber Nº 3.
1 gruesa lápices de tinta Nº 1228.
2 gruesas lápices Nº 7067.
1 gruesa lápices Nº 2400.
10 gruesas lápices «Koc-I-Noor».
2 gruesas lápices «Canciller» Nº 2001.
10 gruesas lápices de tinta «Niágara».
5 gruesas lápices ordinarios.
15 gruesas lápices azul-colorado número 7067.
1 gruesa lápices azul Nº 7056.
2 gruesas lápices «England Bank».
10 cajas lápices de pizarra.
1 gruesa lápices guardas puntas.
50 docenas lápices tinta.
2 docenas lapiceras Nº 400.
1 docena lapiceras Nº 1010.
1 docena lapiceras Nº 265.
15 gruesas lapiceras ordinarias.
25 gruesas lapiceras comunes.
40 docenas limpias plumas de loza pincel cerda.
50 docenas lacre en panes.
2 cajas lacre «Ministro».
50 docenas lacre en barritas.
3 libros Nº 139 de inasistencia de 50 pliegos.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 1.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 2.
50 libros de lectura A. Ferreyra «Aventuras de un niño».
50 libros J. J. Berutti morales e instructivos, última edición.
50 libretas de clasificaciones «República».
350 libretas tapas de hule Nº 75 y 80.
15 libretas grandes de cuentas.
200 gramos munición de vidrio.
100 mojadores de loza con esponja de caucho.
1 docena mojadores de vidrio rotativos número 7127.
50 mojadores de loza con esponja.
60 oficio paños para copiar.
100 resmas papel para block.
27 resmas papel rayado «Romaní».
50 resmas papel oficio rayado «Romaní».
25 resmas papel oficio cuadriculado.
15 resmas papel oficio liso «Romaní».
50 resmas papel máquina de escribir tamaño oficio.
5000 hojas papel máquina de escribir «Contador», en paquetes de 100.
12 hojas papel doble oficio 46 x 72 de kg. de peso.
50 resmas papel oficio ordinario.
10 resmas papel para cuenta dos columnas.
12 resmas papel oficio para cuentas tres columnas.
10 resmas papel oficio para cuentas cuatro columnas.
12 resmas papel para contabilidad.
20 resmas papel para embalar blanco «Barrilete».
600 pliegos papel para envolver color madera.
10 resmas papel fino imitación tela tamaño oficio.
100 resmas papel para máquina «Underwood».
30.000 hojas papel para múltiples, copias, hojas tamaño oficio.
5.500 hojas papel secante verde.
17.000 hojas papel secante, gris, tamaño grande.
25 resmas papel oficio ordinario sin rayas.
10 blocks papel para cartas, de hilo.
10 resmas papel secante rosa contador.
5 resmas papel secante blanco.
100 resmas papel para impresiones generales.
25 resmas papel Romaní 1ª abierto.
24 resmas papel para carta común rayado.
150 hojas papel «Canso», calidad superior hojas grandes.
500 hojas papel de aceite para copiadores.
6.000 hojas papel de seda blanco hojas grandes.
2 docenas papel higiénico paquete o rollo.
1 docena papel engomado.
25 pinceles para copiadores.
60 docenas cajas plumas Nº 516 Leonardt caja de 144.
85 docenas cajas plumas Nº 341 Perry caja de 144.
3 docenas cajas plumas Nº 183, doradas de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 88 E. F. caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 2.300 caja de 144.
15 docenas cajas plumas Nº 335, caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 521, caja de 144.
50 docenas cajas plumas Nº 505, caja de 144.
5 docenas cajas plumas «Alberto».
5 docenas punzones.
20 docenas raspadores Royer.
25 pizarras cuadriculadas Faber.
3 registradores 144 A.
15 reglas cantos de bronce, tamaños medianos.
200 reglas tamaño surtido.
12 docenas secadores Soennecken 86.
500 sobres blancos 418.
500 sobres blancos 86.
1000 sobres blancos 282.
500 sobres blancos 501.
300 sobres azules de hilo.
50000 sobres blancos oficio.
200 sobres blancos 829.
200 sobres blancos 830.
200 sobres blancos 803.
1000 sobres de tela grandes.
1000 sobres de tela, medianos.
100 sobres blancos 115.
25000 sobres blancos para cartas y tarjetas.
100 sobres blancos sin número.
50000 sobres comerciales azules.
50 docenas frascos tinta negra «Stephens», frascos de 1 litro.
8 docenas frascos tinta carmín Stephens.
20 docenas frascos tinta negra «Pelikan», 4001, frasco de 1 litro.
5 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 3001, frascos de 1 litro.
1 litro tinta azul copiar «Canciller».
10 docenas frascos tinta copiar «Stephens», frasco de 1 litro.
2 docenas frascos tinta copiar «Antoine», frasco de medio litro.
2 tinteros especiales 3977.
10 tinteros de vidrio común.
1 tintero de vidrio con tapa metálica.
50 tinteros «Soennecken» de una tinta.
500 tinteros de loza para pupitre.
150 tinteros de plomo recubiertos de loza, tamaño común.
300 telas para copiadores.
300 cajas tiza blanca para escuela, caja de una gruesa.
60 cajas tiza colores, caja de una gruesa.
5 docenas anotadores cuadriculados de 30 hojas cada uno.
4 gruesas goma labor, grande.
8 cajas papel y sobre Nº 2225.
25 docenas chinches contador Nº 3 en caja.
3 esponjeras de vidrio.
100 paquetes tinta negra, en polvo.
50 cajas compases para dibujo.
12 compases de madera para pizarrón.
5.000 marbetes chicos.
4 mapas República Argentina, con referencias.
2 mapas América del Sud.
1 mapa Europa.
1 resma papel inglés.

Planilla Nº 27
Artículos para imprenta y encuadernación

1 paquete agujas para encuadernar.
3 paquetes brosas para lavar formas.
4 kilos cuero para encuadernación.
2 paquetes polvo purpurina.
600 kilos papel salmón según muestra que los interesados pueden ver en el Instituto Nacional de Ciegos.
30 hojas papel marmolado.
1000 kilos papel madera de 30 x 40, peso 160 gramos.
8 libritos oro en hojas.
3 resmas papel diario.
5 kilos tinta para obras.
5 metros tela para encuadernaciones

Planilla Nº 28
Fotografía y Radiografía

25 gramos amoníaco.
250 gramos bisulfito soda liquido.
150 gramos bicloruro de mercurio S. C.
150 gramos bromuro de potasio.
1500 gramos carbonato de soda puro cristalizado.
250 gramos carbonato de potasa puro.
1 copa graduada de 250 gramos.
1 copa graduada de 500 gramos.
5 capas de cloruro de oro.
100 filtros Pratt Dumas, 0,25 dec.
100 gramos hidroquinona.
10 hiposulfito de soda.
25 gramos metol kasef.
15 gramos metoquina.
25 gramos ortol.
70 docenas placas Lumière 9 x 12.
1 docena placas radiografía 30 x 40.
1 docena placas radiografía 24 x 30.
1 docena placas radiografía 18 x 24.
2 paquetes papel bromuro 30 x 40.
2 paquetes papel bromuro 24 x 30.
2 paquetes papel bromuro 18 x 24.
50 paquetes papel Ilford 9 x 12.
250 gramos sulfito de soda cristalizado.
1500 gramos sulfito de soda anhídrico.

Planilla Nº 30
Alfombras, etc.

90 metros caminos de lana rizada 0,92 metros.
75 metros caminos de linoleum 0,90 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,45 por 0,80 metros.

Planilla Nº 31

Para proveer a la Penitenciaría Nacional, Las Heras Nº 3400, de los elementos destinados a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, primer semestre del año 1917.

—

25 litros aguarrás.
400 litros bencina.
18 brozas para lavar formas.
20 kilos cuadrados surtidos cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadrados surtidos cuerpo 6.
5 kilos cuadratines cuerpo 6.
1 metro caño de bronce 6 mm.
2 caucho para tambores de máquina «Duplex», 1,90 de largo; 1,59 ancho y 2,25 mm de espesor.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 cepillos curvos para matrices.
6 carreteles de hilo blanco Nº 25.
120 kilos cola pez especial marca «Gloria».
1000 kilos carbón antracita.
40 cajas para letras mayúsculas.
40 cajas para letras minúsculas.
50 kilos estopa.
1 estufa para máquina «Duplex».
1 kilo grasa de pata.
70 kilos harina «Delicia Azúl».
300 litros kerosene.
3 docenas lápices Faber 7067 colorado azúl.
3 docenas lápices Faber 7056 azules.
1 docena lápices Faber negro Nº 2.
500 kilos metal para máquina Typograph.
10 kilos números 1 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 5 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 0, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 2, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 3, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 4, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 6, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 7, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 8, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 9, cuerpo 8 redondo.
15 kilos espacios medio cuadratín cuerpo 8.
8 kilos espacios de tres puntos cuerpo 8.
5 kilos espacios de dos puntos cuerpo 8.
2 kilos espacios de un punto cuerpo 8.
4 kilos rayas de cuadratín cuerpo 8.
1 kilo números 1, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 2, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 3, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 4, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 5, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 6, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 7, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 8, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 9, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 0, cuerpo 6 redonda.
2 kilos rayas de cuadratín, cuerpo 6.
5 kilos espacios tres puntos, cuerpo 6.
5 kilos espacios dos puntos, cuerpo 6.
1 kilo espacios un punto, cuerpo 6.
1 mecha de 12 mm.
2 mechas de 1 mm.
2 mechas de 2 mm.
1 mecha de 3 mm.
1 mecha de 3,5 mm.
1 lima media caña de 18 mm.

Papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 55 grs., aproximadamente el m², diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 ctms.; a distribuir en la siguiente forma:
42000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
62000 kilos en bobinas de 133,5 centímetros.
21000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
8 resmas papel obras de 74 x 1,10 de 28 kilos.
3 resmas papel verde Nº 22, 76 x 112, de 36 kilos.
60 hojas de papel secante blanco o rosa.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», s/m, «Verano».
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», «Invierno».
12 metros paño para forrar tambores máquina «Duplex», s/m.
12 pinzas.
6 pinceles para correspondencia, s/m.
3 pinceles pelo de camello.
3 cajas plumas «Leonardt» Nº 10 Eureka.
50 metros tela del diablo para máquina «Duplex», s/m.
100 metros cinta para máquina «Duplex», s/m.
6 tiras de goma, largo 0,48; ancho 0,02; espesor 12 3/4 mm.
1 kilo piedra pómez.
75 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 6 igual al existente.
500 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 8 igual al existente.
50 kilos tipo versalita extranjera cuerpo 8, igual al existente.
50 kilos tipo negrita extranjera cuerpo 8 igual al existente.
20 kilos tipo bastardilla extranjera cuerpo 8 igual al existente.
1 kilo resina.

1 metro varilla de acero de 3 mm.
2 metros varilla de acero de 5 mm.
500 kilos tinta especial para máquina «Duplex».
Matrices y piezas de repuesto para las máquinas «Typograph», para adquirir exclusivamente de la casa de los Sres. Curt. Berger y Cía., por ser los únicos concesionarios.
1500 matrices modelo B. número 26-53-290.
700 matrices modelo B. Nº 26-27-270.
300 matrices modelo A. Nº 26-270.
2000 remaches para matrices.
1500 ganchitos para matrices.
2 piezas Nº 258a (superior).
2 piezas Nº 258a (inferior).
2 piezas Nº 262 (inferior).
8 piezas Nº 145 (completas).
2 piezas Nº 689 (completas).
2 piezas Nº 219.
24 piezas Nº 322.
4 piezas Nº 348a 12/16.
6 piezas Nº 533.
6 piezas 532.
6 piezas Nº 277.
1 pieza Nº 112.
1 pieza Nº 151.
1 pieza Nº 161 (completo).
20 piezas Nº 163.
20 piezas Nº 164.
4 piezas Nº 172.
4 piezas 227.
2 piezas Nº 234.
1 pieza Nº 263.
2 piezas Nº 286.
1 pieza Nº 323 (completa).
20 piezas Nº 512.
50 piezas Nº 513 (completa).
2 piezas Nº 696 (completa).
6 piezas Nº 813.
100 piezas Nº 303 a tornillo.
100 repuestos Nº 351.
100 repuestos Nº 304 B.
50 repuestos Nº 305.
50 repuestos Nº 516.
50 repuestos Nº 517.
50 portaescapes Nº 516.
50 portaescapes Nº 517.
30 tornillos Nº 3.
6 tornillos Nº 3 A.
3 tornillos Nº 3 B.
36 tornillos Nº 4.
36 tornillos Nº 5.
24 tornillos Nº 5¹.
6 tornillos Nº 5².
12 tornillos Nº 5³.
24 tornillos Nº 6.
6 tornillos Nº 6¹.
6 tornillos Nº 6².
6 tornillos Nº 9.
2 tornillos Nº 10.
2 tornillos Nº 10¹.
6 tornillos Nº 22.
2 tornillos Nº 27.
12 tornillos Nº 54.
18 tornillos Nº 69.
12 tornillos Nº 84 (6 A. y 6 B.).
3 tornillos Nº 78.
6 tornillos Nº 95.
6 tornillos Nº 641.
3 pernos Nº 30 m
1 perno Nº 38.
3 contratuercas Nº 100.
24 tuercas Nº 62¹.
24 tuercas Nº 62.
12 resortes Nº 119.
6 resortes Nº 120.
12 resortes Nº 181.
6 resortes Nº 198.
6 resortes Nº 236.
36 resortes Nº 535.
6 resortes Nº 538.
6 resortes Nº 774.
1 macho de 6 mm., (paso mediano).
1 macho de 5 mm., (paso mediano).
1 macho de 4 mm., (paso mediano).
1 macho de 3 mm., (paso doble).
1 macho de 2 mm., (paso doble).

Planilla Nº 32

Farmacia, droguería etc.

36 kilos aceite de almendra, dulces.
6 kilos aceite de beleño.
1200 gramos aceite de Cade.
120 gramos aceite de anilina.
60 gramos aceite de Crotón.
120 gramos aceite de cedro.
600 gramos aceite de Chaulmoogra.
30 gramos aceite gris.
135 kilos aceite de hígado de bacalao.
6 kilos aceite de lino.
120 kilos aceite de oliva.
94 kilos aceite de ricino.
1200 gramos aceite de esencial de anís.
240 gramos aceite de esencial de azahar.
120 gramos aceite de esencial de bergamota.
600 gramos aceite de esencial de canela Ceylán.
600 gramos de aceite de ensencial de clavos de olor.
1200 gramos aceite de esencial de eucaliptus.
120 gramos aceite de esencial de geranio.
1200 gramos aceite de esencial de lavanda.
1800 gramos aceite de esencial de limón.
1800 gramos aceite de menta piperita.
180 gramos aceite de naranjos.
600 gramos aceite de romero.
60 gramos aceite de rosas.
300 gramos aceite de sándalo.
600 gramos aceite de tomillo.
120 gramos aceite de timo blanco.
10 kilos aceite de sésamo.
66 kilos aceite de trementina.
600 gramos de aceite de trementina ozonizada.
1800 gramos aceite de trementina Wintergreen.
72 ampollas aceite alcanforado.
180 gramos acetona.
31 kilos ácido acético.
300 gramos acetato de amonio.
6 gramos ácido arsenioso.
600 gramos ácido benzoico.
151 kilos ácido bórico.
67 gramos ácido cítrico.
6 gramos ácido clorhídrico puro.
120 gramos ácido crómico.
30 kilos ácido clorhídrico comercial.
60 gramos ácido crisofánico.
300 gramos ácido fosfórico.
600 gramos ácido gálico.
1 kilo ácido fénico.
400 gramos ácido láctico.
7 litros ácido nítrico puro.
30 litros ácido oxálico.
36 litros ácido nítrico comercial.
3 litros ácido pirogálico.
1300 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido sulfosalicílico.
850 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido sulfofénico.
6 litros ácido sulfúrico puro.
30 litros ácido sulfúrico comercial.
120 gramos ácido sulfo-onílico.
30250 gramos ácido tánico.
18 litros ácido tartárico.
60 gramos ácido tricloracético.
6 kilos ácido tímico.
650 gramos acónito, hojas.
600 gramos acónito, raíces.
6 kilos aconitina cristalizada.
18 gramos acoína.
12 kilos adormideras, fruto.
6 gramos adormideras, flor.
60 gramos agaricina.
600 gramos adrenalina (sol 1 x 1000).
1200 gramos agar-agar.
360 litros agua destilada.
12 litros agua de anís, estrellado.
37 litros agua de azahar.
12 litros agua de canela.
18 litros agua de eucaliptos.
18200 gramos agua de laurel cerezo.
18 litros agua de melisa.
12 litros agua de menta pipérita.
12 litros agua de rosas.
12 litros agua de yema de pino.
126 litros de agua oxigenada «Poulenc».
6 litros agua de Colonia.
36 litros agua de Hungaría.
36 litros agua de Janos.
19 kilos alcanfor.
750 gramos alcanfor bromuro.
700 gramos alcoholaturo raíz acónito.
353 litros alcohol a 95º (rectificado).
500 gramos alcohol alcanforado.
12 gramos alcohol absoluto.
260 gramos alcohol meliza compuesto.
12 gramos alcohol trementina compuesto.
300 gramos airol.
600 gramos almendras amargas.
1200 gramos almendras dulces.
54 kilos almidón en polvo.
6 kilos almizcle.
700 gramos aloe socotrino.
3 kilos altea raíz.
3 kilos altea en polvo.
300 gramos alumnol.
6 kilos alumbre.
6 kilos alumbre calcinado.
31 kilos alquitrán vegetal.
19 litros amoníaco.
1500 gramos amoníaco benzoato.
2100 gramos amoníaco bromuro.
300 gramos amoníaco sulfacianuro.
3 litros amoníaco carbonato.
300 gramos amoníaco valerianato.
600 gramos amoníaco cloruro.
300 gramos amoníaco yoduro.
300 gramos amilo nítrica.
3060 gramos analgesina (antipirina).
30 gramos anhídrido arsenioso.
3 kilos anís estrellado.
3 kilos aniodol.
600 gramos antiferina.
300 gramos antimonio óxido blanco.
1500 gramos angélica, raíz.
300 gramos antimonio y potasio tartrato.
600 gramos antimonio trisulfuro.
1750 gramos antipirina.
6 gramos apormofina clorhidrato.
4 litros árnica flores.
600 gramos aristol.
9 kilos arroz en polvo.
300 gramos arrhenal.
600 gramos asafética.
60 gramos argirol.
12 gramos aspidospermina.
60 cajas arzeno benzol Billon.
4510 gramos aspirina.
12 gramos asparragina.
14 gramos atropina sulfatoneutro.
600 gramos azafrán.
30 kilos azufre sublimado.
6 kilos azufre lavado (flor de azufre).
6 kilos azufre precipitado.
36 kilos azufre en barras.
8 kilos azufre en polvo.
3 kilos azufre yoduro.
310 gramos azul de metileno.
600 gramos anilina azul.
30 gramos atoxil.
600 gramos bálsamo de Copaiba.
600 gramos bálsamo anodino.
600 gramos bálsamo del Perú.
600 gramos bálsamo católico.
2400 gramos bálsamo de tolú.
6 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Canadá.
12 litros bálsamo de Fioravanti.
3 kilos bario cloruro.
600 gramos belladona, hojas.
25 gramos belladona, en polvo.
600 gramos belladona raíz.
3 litros benjuí.
3 kilos borraja, flores.
4 litros bencina.
600 gramos betol.
12 kilos bufach.
3100 gramos bismuto salicilato.
1500 gramos bismuto fosfato soluble.
3 kilos bismuto subgalato.
32 kilos bismuto subnitrato Poulenc
300 gramos bismuto loretinato.
300 gramos bromo.
150 gramos bromoforno.
600 gramos borol.
1250 gramos cafeína.
72 gramos cafeína, ampollas.
600 gramos cafeína, citrato.
720 gramos cafeína clorhidrato.
300 gramos cafeína valerianato.
80 kilos calcio carbonatado.
600 gramos calcio cloruro, puro.
600 gramos calcio clorhidrofosfato.
2100 gramos calcio fosfato puro.
1500 gramos calcio lactato.
1500 gramos calcio fosfato tri.
1500 gramos calcio lacta fosfato.
2250 gramos calcio glicerofosfato.
600 gramos calcio hipofosfito.
3 kilos calcio óxido.
6 kilos canela Ceylán.
150 gramos cantáridas.
850 gramos calomel.
60 gramos cacodi'la'o (hierro).
6 kilos carbón animal.
6 kilos cabón vegetal.
500 gramos carbón de Belloc.
3 kilos cardamomo.
120 gramos carmín.
1500 gramos cáscara sagrada.
3 kilos cáscara sagrada en polvo.
300 gramos cascarilla.
150 gramos castoreo.
150 gramos catecú.
18 kilos cebada.
3 kilos celoidina.
6 kilos cera amarilla.
6 kilos cera blanca.
600 gramos chinosol.
300 gramos cicuta, hojas.
3 kilos clavos aromáticos.
60 gramos crotón cloral.
850 gramos cloral hidrato.
3 litros cloroformo anestésico en ampollas.
12 litros cloroformo común.
300 gramos cobre acetato.
3 kilos cobre sulfato.
250 gramos coca, hojas.
300 gramos cocaína pura.
455 gramos cocaína clorhidrato.
600 gramos cochinilla gris.
360 gramos codeína.
60 gramos codeína fosfato.
6 gramos colchicina.
90 gramos codeína sulfato.
700 gramos colodión elástico.
60 gramos colargol.
600 gramos colodión.
600 gramos cólchico bulbo.
600 gramos cólchico semillas.
18 kilos colofonia.
600 gramos colombo raíz.
600 gramos clavos de olor.
1500 gramos citrato hierro amoniacal.
1 gramo clorhidrato atropina.
600 gramos coloquíntidas.
600 gramos condurango.
600 gramos cuerno de ciervo calcinado.
600 gramos convalaria.
600 gramos coriandro semillas.
300 gramos cornezuelo de centeno.
36 kilos cremor de tártaro.
3200 gramos creosota vegetal.
300 gramos creosoto vegetal en cápsulas.
3 kilos creosota carbonato.
4500 gramos cuasia amarga.
185 kilos creolina.
6 gramos cuasina cristalizada.
60 gramos criogenina.
600 gramos cubeba en polvo.
60 gramos crisarobina.
22 kilos creta preparada en polvo.
3 kilos dextrina.
600 gramos digital hojas.
30 gramos duboisina clorhidrato.
625 gramos digital polvo.
600 gramos dulcamara.
6 gramos digitalina morfa.
6 gramos digitalina cristalizada.
16 frascos digitalina Mialhe.
600 gramos Diastasa.
300 gramos diuretina.
220 gramos dionina.
150 gramos electrargol.
30 gramos elaterina.
12 gramos emetina.
1200 gramos emplasto adhesivo.
12 metros emplasto en tela.
300 gramos emplasto de cantáridas.
600 gramos emplasto jabonoso.
600 gramos emplasto mercurial.
6 metros emplasto mercurial en tela.
12 litros esencia de trementina.
6 metros emplasto salicilato en tela.
600 gramos enebro bayas.
350 gramos ergotinina.
10 gramos eosina.
300 gramos escomonea resina.
300 gramos escomonea raíz, en polvo.
300 gramos escila en polvo.
6 gramos escopolamina bromhidrato.
12 gramos eserina salicilato.
12 gramos eserina sulfato neutro.
1500 gramos espino cerval zumo.
30 gramos esparteína sulfato.
3 kilos esperma ballena.
12 kilos extramonio hojas.
12 kilos estigma maíz.
20 gramos estricnina sulfato.
12 gramos estricnina pura.
300 gramos estrofantus semillas.
300 gramos estroncio lactato.
60 gramos estroncio bromuro.
600 gramos estroncio yoduro.
6 cajas eter anestésico en ampollas.
6 cajas éter.
18 litros éter sulfúrico.
3 litros éter de petróleo.
1200 gramos eucaliptol.
300 gramos eurofeno.
3500 gramos eucaliptos hojas.
600 gramos euforbio.
300 gramos de exalgina.
300 gramos euquinina.
60 gramos extracto de acónito.
60 gramos extracto de amapolas.
60 gramos extracto alcohólico de raíces.
60 gramos extracto de achicoria.
30 gramos extracto de ajenjo.
120 gramos extracto de beleño.
610 gramos extracto de belladona.
120 gramos extracto de catecú.
120 gramos extracto de cubebo.
100 gramos extracto de Cannabis indica (alc.).
300 gramos extracto de cáscara sagrada.
60 gramos extracto de cicuta.
60 gramos extracto de cólchico.
60 gramos de extracto de coloquíntidas.
60 gramos de extracto de cornezuelo de centeno (alcohol).
325 gramos ergotina Bonjean.
60 gramos extracto de escila alcohólico.
400 gramos ergotina Iwon.
1200 gramos extracto de genciana.
60 gramos extracto de guayaco.
350 gramos extracto de helecho macho, etéreo.
120 gramos extracto ipeca alcohólico.
60 gramos extracto de nuez vómica alcohólico.
60 gramos extracto de opio.
1200 gramos extracto de quina calisaya.
660 gramos extracto de quina gris.
60 gramos extracto de quina roja.
700 gramos extracto de ratania.
1500 gramos extracto de regaliz.
300 gramos extracto de ruibarbo.
300 gramos extracto de valeriana alcohol.
60 gramos extracto de fluido de Belladona.
300 gramos extracto de buchú.
600 gramos extracto de coca.
600 gramos extracto de colombo.
300 gramos extracto de condurango.
300 gramos extracto de cusia.
350 gramos extracto de hamamelis virgínica.

300 gramos extracto de hidrastis canadensis.
300 gramos extracto de ipeca.
600 gramos de extracto de Kola.
300 gramos de extracto de lobelia.
60 gramos de extracto de nuez vómica.
700 gramos extracto de bálsamo tolú.
300 gramos extracto de pichí.
6 kilos extracto de polígala.
60 kilos extracto de quebracho, corteza.
1500 kilos extracto de quina, amarilla.
1550 kilos extracto de quino.
600 kilos extracto de ratania.
600 kilos extracto de ruibarbo.
300 kilos extracto de sen.
600 kilos extracto de zarzaparilla.
300 kilos de evonimina.
300 kilos de fenacetina.
3030 kilos fenolftoleína.
64 kilos formol.
600 pastillas formolina.
60 kilos fenol puro.
6 cajas fibrotisina Mendel Essen.
30 gramos flovoglina.
30 gramos fuchsina.
6 kilos gelatina.
600 gramos gengibre.
165 kilos glicerina.
60 gramos goma amoniaco.
60 gramos gabet.
60 gramos gienza.
4500 gramos goma arábiga entera.
14 kilos goma arábiga, polvo.
300 gramos goma gutta.
300 gramos goma sandaraca.
600 gramos goma tragacanta.
6 kilos genciana polvo.
3 kilos genciana raíz.
1530 gramos gotas amargas Beaumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
3 kilos granada corteza.
1500 gramos granada raíz.
60 kilos de grasa de cerdo.
120 gramos guayaco.
600 gramos gomenol.
120 gramos guayaco resina.
2 kilos guayacol.
300 gramos guayacol carbonato.
120 metros guttapercha luminada.
600 gramos hamamelis virgínica.
1500 gramos hierro amonaquial (hidrato).
60 gramos hierro arseniato.
300 gramos emotaxilina.
600 gramos hierro fosfato.
600 gramos hierro carbonato.
600 gramos hierro hidrato.
850 gramos hierro glicerofosfato.
600 gramos hierro yoduro (soluc.)
600 gramos hierro hipofosfito.
600 gramos hierro lactado.
600 gramos hierro pirofosfato citro amoniacal.
300 gramos oxalato proto.
600 gramos hierro porfirizado.
3 litros hierro percloruro líquido.
600 gramos hierro valerianato.
600 gramos hierro protocloruro (líquido).
5 litros hierro proto yoduro.
600 gramos hierro potasio tartrato.
600 gramos hierro quinina citrato.
300 gramos hierro reducido.
600 gramos hierro limaduras.
3 kilos hierro sulfato.
300 gramos hermofenil.
3 kilos hinojo fruto.
300 gramos hemoglobina polvo.
120 gramos hitnal.
30 gramos heroína clohidrato.
600 gramos hidroquinona.
4 kilos Ictiol.
600 gramos ipecacuana.
300 gramos ipecacuana en polvo.
300 gramos ipeca sin emetina.
30 gramos ipeca en polvo.
6 kilos jarabe de codeína.
6 kilos jarabe de naranjas amargas.
6 kilos jarabe yoduro de hierro.
6 kilos jarabe de morfina.
12 litros jarabe de tolú.
3 kilos jabón amigdalino.
50 kilos jabón windsor o de coco.
600 gramos jabón animal.
20 kilos jabón de Marsella.
600 gramos jabón negro.
3 kilos jabón verde.
3 kilos jabón de arena.
6 kilos jabón sulfuroso Riegger.
600 gramos Jaborandí hojas.
300 gramos Jalapa, raíz.
400 gramos Jalapa, en polvo.
600 gramos Kola, semilla.
1200 gramos Kola semilla, en polvo.
600 gramos Kaolín.
300 gramos Kousso, polvo.
300 gramos Kamala.
7 kilos Licopodio.
300 kilos lactofenina.
55 kilos lino semilla.
55 kilos, lino en polvo.
6 kilos liquen islándico.
600 gramos licetol.
3 litros licor de Fowler.
75 litros lisol.
1500 gramos litio carbonato.
600 gramos litio bromuro.
600 gramos litio salicilato.
600 gramos litio citrato.
600 gramos lobelia inflata.
12 cajas lactobacilina «Le Ferment».
600 gramos lupolina.
300 gramos lecitina.
60 gramos lactucario.
600 gramos lirio de Florencia.
1 litro linimento de Stockes.
1 litro linimento óleo calcáreo.
6 litros láudano Sidenhan.
24 kilos lactosa.
72 docenas laminaria.
13 kilos lanolina.
1500 gramos levadura cerveza.
6 kilos llantén, hoja.
55 kilos magnesia calcinada.
35 kilos magnesia carbonato.
1500 gramos magnesia peróxido.
18 kilos magnesia citrato.
36 kilos magnesia citrato efervescente.
1500 gramos magnesia glicerofosfato.
76 kilos magnesia sulfato.
1500 gramos magnesia salicilato.
6 kilos hidrato.
3 kilos maná.
7 kilos manteca de cacao.
1.500 gramos manita.
2 kilos mentol.
300 gramos metol.
3 kilos mercurio metálico.
150 gramos mercurio bisulfato.
300 gramos mercurio cianuro.
150 gramos mercurio sulfuro rojo.
300 gramos mercurio proto cloruro.
1.500 gramos mercurio bicloruro.
60 gramos mercurio proto yoduro.
60 gramos mercurio nitrato ácido.
75 gramos mercurio biyoduro.
65 gramos mercurio óxido amarillo.
60 gramos mercurio óxido amarillo, rojo.
3 kilos mercurio oxicianuro.
60 gramos mercurio sulfato.
60 gramos mercurio salicilato.
110 moscas de Milán.
12 kilo miel de abejas.
6 kilos miel rosada.
300 gramos mesotano.
600 gramos mirra.
300 gramos morfina en ampollas.
150 gramos morfina acetato.
180 gramos morfina clorhidrato.
60 gramos morfina sulfato.
43 kilos mostaza en polvo.
12 kilos metilo salicilato.
18 kilos manzanilla (flor de).
12 kilos malvas (hojas).
3 kilos malvas flores.
600 gramos melisa (hojas).
9 kilos menta piperita (hojas).
3 kilos musgo de Córcega.
600 gramos naftalán.
22 kilos naftalina.
1.500 gramos naftol beta.
4.650 gramos naftol benzoato.
30 gramos napelina.
3 kilos naranjas amargas (corteza).
30 gramos narceína.
600 gramos nuez vómica, rasura.
50 gramos nuez vómica, polvo.
200 gramos novocaína.
6 kilos nogal (hojas).
150 gramos nitro glicerina (solución al 100).
60 gramos ovarina.
600 gramos opio.
650 gramos opio en polvo.
60 gramos oropimente.
3 kilos orozú.
300 gramos ortoformo.
600 gramos pancreatina.
600 gramos papaína.
12 hojas papel cantaridado Smith.
1.500 hojas papel filtro.
60 hojas papel nitrado.
300 hojas papel pergamino.
300 hojas papel sinapismo.
60 kilos papel de despacho.
300 gramos parafina.
250 tubos pastillas bicloruro mercurio.
600 gramos pepsina (clorhídrica).
3 kilos pastillas clorato de potasio.
600 gramos peptona seca.
600 gramos pastillas formalina.
3 kilos pez de Borgoña.
6 cajas pastillas oxilita.
3 kilos pichí.
20 gramos pelletierina sulfato.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
6 gramos pepsina amilácea.
600 gramos piridina.
400 gramos pepsina nostra.
700 gramos plata nitrato cristalizado.
3 kilos piedra pómez bruta.
700 gramos plata nitrato fundida en cilindros.
3 kilos piedra pómez polvo.
6 kilos plomo acetato.
6 kilos pilocarpina nitrato.
6 kilos plomo acetato líquido.
300 gramos piperacina.
60 gramos plomo yoduro.
60 gramos plomo carbonato.
60 gramos plomo deutóxico.
2 kilos padofilina.
15 kilos polígala raíz.
8 kilos pomada mercurial simple.
12 kilos pomada mercurial doble.
6 kilos pomada Hermerik.
6 kilos potasio bitartrato.
3 kilos potasio acetato.
6 kilos potasio borotartrato.
300 gramos potasio arseniato.
9 kilos potasio bromuro.
300 gramos potasio ferrocianuro.
30 kilos potasio bicarbonato.
150 gramos potasio cromato neutro.
6 kilos potasio carbonato puro.
150 kilos potasio carbonato comercial.
20 kilos potasio clorato.
6 kilos potasio cianuro.
6 kilos potasio bicromato.
600 gramos potasio hidrato.
600 gramos potasio y sodio tartrato.
17 kilos potasio yoduro.
6 kilos potasio nitro puro.
100 gramos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
65 kilos potasio sulfato.
6 kilos potasio sulfito.
120 kilos potasio sulfuro.
600 gramos potasio sulfocianuro.
500 gramos protargol.
1 kilo polvos de Dower.
3 kilos piramidón.
60 gramos quermes mineral.
9 kilos quillay.
9 kilos quina calisaya.
600 gramos quina gris.
600 gramos quina roja.
60 gramos quinina bicloruro.
300 gramos quinina bisulfato.
300 gramos quinina etilcarbonato.
750 gramos quinina clomhidrato.
300 gramos quinina tanato.
700 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina formiato.
3 kilos quinina sulfato.
60 gramos quinina pura.
600 gramos quinina valerianato.
600 gramos quinina salicilato.
300 gramos quinina clohidrosulfato.
3 kilos ratania raíz.
2 kilos ruibarbo raíz.
2 kilos ruibarbo en polvo.
3 kilos regaliz polvo.
3.200 gramos resorcina.
300 gramos resina.
600 gramos rosas rojas.
600 gramos sabina.
30 gramos sacarina.
300 gramos salofeno.
6 kilos salol.
3 kilos saúco flores.
3 kilos saúco ungüento.
60 gramos salicina.
1.500 gramos salvi oficial.
300 gramos salipirina.
60 tubos salvarsán.
50 gramos santonina pura.
30 gramos santonina semillas.
4 kilos sen, hojas.
600 gramos sasafrás, corteza.
36 cajas sinapismos «Rigolleau».
30 gramos sodio arseniato.
1.500 gramos sándalo cetrino.
150 gramos safranina.
6 kilos sodio clorato.
21 kilos sodio benzoato.
17 kilos sodio bromuro.
600 gramos sodio acetato.
60 kilos sodio bicarbonato.
14 kilos sodio borato.
200 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato puro.
150 kilos sodio carbonato comercial.
600 gramos sodio clorato.
30 gramos sodio cinamato.
1.500 gramos sodio cloruro.
15 kilos sodio hiposulfito.
600 gramos sodio fosfato.
300 gramos sodio fluoruro.
2 kilos sodio glicerofosfato.
600 gramos sodio hidrato.
600 gramos sodio nucleinato.
600 gramos sodio hipofosfito.
1.600 gramos sodio yoduro.
300 gramos sodio yodato.
3 kilos sodio potasio tartrato.
3 kilos sodio nitrato.
5 kilos sodio salicilato.
600 gramos sodio nitrito.
135 kilos sodio sulfato.
300 gramos sodio metilarseniato.
300 gramos sodio sulforicinato.
300 gramos sodio vanadato.
36 cajas soda refrescante.
700 gramos sulfonal.
300 gramos stovaina.
85 frascos suero Antidifférico.
600 gramos taca diastasa.
67 kilos talco de Venecia.
6 kilos tártaro emético.
30 kilos tamarindo fruto.
12 kilos tamarindo pulpa.
6 kilos tanalbina.
12 tubos tubo de drenaje.
60 metros tubo de goma irrigador.
300 gramos turbit vegetal.
2 kilos thiocol.
1.500 gramos tanígeno.
2 kilos terpina hidrato.
12 frascos tuberculina.
600 gramos terpinol.
300 gramos trional.
650 gramos teobromina.
600 gramos tigenol.
14 kilos tilo, flores.
30 gramos tirorlina polvo.
3 kilos tintura de acónito.
3 kilos tintura de áloes.
3 kilos tintura de anís verde.
3 kilos tintura de odenia.
6 litros tintura de árnica.
3 litros tintura de asofétida.
2 litros tintura de bálsamo tolú.
3 litros tintura de belladona.
1.500 gramos tintura de beleño.
1.500 gramos tintura de benjuí.
600 gramos tintura de benjuí compuesto.
1.590 gramos tintura de boldo.
600 gramos tintura de cálamo aromático.
4 kilos tintura de canela.
600 gramos tintura de cantáridas.
1.500 gramos tintura de cardomomo compuesto.
1.500 gramos tintura de cardomomo simple.
600 gramos tintura de catecú.
2 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
600 gramos tintura de cólchicos bulbos.
1.500 gramos tintura de cólchicos semillas.
1.500 gramos tintura de coloquíntida.
600 gramos tintura de colombo.
600 gramos tintura de condurango.
600 gramos tintura de cuasia.
600 gramos tintura de digital.
600 gramos tintura de exila.
650 gramos tintura de extrofantus.
1.600 gramos tintura de eucaliptus.
3 kilos tintura de genciana.
1.500 gramos tintura de gengibre.
600 gramos tintura de ipeca.
35 litros tintura de yodo.
1.500 gramos tintura de jaborandí.
5 kilos tintura de jalapa compuesta.
3 kilos tintura de jalapa simple.
7 kilos tintura de kola.
2 kilos tintura de lobelia.
1.500 gramos tintura de mirra.
600 gramos tintura de mostaza.
3.500 gramos tintura de naranjas amargas.
700 gramos tintura de nuez vómica.
600 gramos tintura de nuez agallas.
1.600 gramos tintura de opio.
6 kilos tintura de polígala.
10 kilos tintura de quina.
3 kilos tintura de quillay.
3 kilos tintura de ruibarbo.
1.500 gramos de tintura de bálsamo.
900 gramos tintura de valeriana.
300 gramos timol.
1.500 gramos trementina de Venecia.
60 gramos tripsina.
2.200 gramos urotropina.
300 gramos urétano.
1.500 gramos uva ursi hojas.
300 gramos urano acetato.
1.500 gramos valeriana raíz.
85 kilos vaselina blanca Chesebourough.
120 kilos vaselina amarilla.
3 kilos vaselina líquida.
68 gramos veratrina.
600 gramos veronal.
600 gramos valetriana rizoma.
30 gramos vainillina.
3 kilos violeta, flores de.
15 litros vinagre aromático.
3 kilos xilol.
3 kilos yeso de París.
600 gramos yodol.
300 gramos yodisipín al 10 por ciento.
4 kilos yodo sublimado.
4.200 gramos yodo metálico.
2 kilos yodoformo.
60 gramos zichl.
600 gramos zinc cloruro.
3 kilos zinc fundido.
10 kilos zinc óxido.
300 gramos zinc fosfuro.
2.100 gramos zinc sulfato.
600 gramos zinc permanganato.
300 gramos zinc valerianato.
300 gramos zinc sulfofenato.
3 kilos zarzaparrilla, raíz.
3 kilos zarzaparrilla, corteza.
Artículos varios para servicios médicos
3 agitadores (surtidos).
60 agujas para suturas.
135 agujas para inyecciones cutáneas.

8 gruesas alfileres de gancho.
500 kilos algodón hidrófilo.
54 kilos algodón boricado.
30 kilos algodón fenicado.
30 kilos algodón hidrargirado.
30 kilos algodón saliciiado.
60 kilos algodón yodoformado.
300 ampollas vacías de vidrio para uso hipodérmico.
18 docenas anteojos ahumados.
12 bisturíes.
6 bolsas de oxígeno.
30 bolsas para hielo.
30 bragueros.
50 tubos crín para suturas.
2.000 cajas de cartón; redondas.
1.000 cajas de madera.
1.000 cajas de viruta.
60 tubos catgut esterelizado.
12 cápsulas de hierro.
2 cápsulas enlozadas.
9 cápsulas de porcelana.
36 juegos cánulas C. para irrigadores.
160 cuenta gotas.
24 docenas cepillos de dientes.
5 docenas cepillos de mano.
7.000 corchos para frascos, surtidos.
4 docenas embudos de vidrio.
4 docenas espátulas de hueso y acero (surtidas).
60 metros franela blanca.
300 frascos goteros, surtidos.
30 frascos goteros, tapa esmerilada.
600 frascos goteros, cristal.
7.000 metros gasa.
3.000 metros gasa hidrófila.
300 metros gasa yodoformada.
30 metros gutapercha laminada.
2 docenas irrigadores enlozados, 2 litros.
30 jeringas de goma (pera).
12 jeringas para inyecciones.
90 jeringas uretrales, de vidrio.
72 jeringas uretrales, de vidrio, para oídos.
600 metros lienzo para vendas.
18 piezas linón, para vendas.
5 docenas medidas de vidrio, graduadas.
1 docena medidas de loza, graduadas.
2 docenas morteros de vidrio.
1 docena morteros de composición.
24 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
6 planchas de mármol.
6 piedras de loza.
144 pinceles de garganta.
72 pinceles de pelo.
18 pinceles para yodo.
36 pinzas de Pean.
18 pulverizadores para líquidos.
320 suspensorios con tiras, de algodón, surtidas.
30 cajas sellos marca Tigre.
30 cajas sellos Nos. 1-2.
30 tubos seda esterelizada.
180 tarros enlozados.
12 tarros gasa (surtidos).
12 rollos tela adhesiva.
6 rollos tela emplástica.
6 rollos tela vejigatoria.
50 termómetros clínicos «Pelisier».
12 termómetros para baño.
18 tijeras curvas.
12 metros tubo de drenaje, de goma.
15 docenas vendas de Cambray de 4 x 10.
60 vasos para ventosas.
400 metros venda de Cambray 5 x 3.005.
12 varillas de vidrio.

Planilla Nº 33

Materiales de Construcción

200 tejuelas refractarias de 11 1/2 x 0,23 x 0,04.
30 metros pino spruce 1 x 3.
100 metros pino spruce 2 x 3.
185 metros pino spruce Nº 5 de 1 x 12.
100 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (tirantes).
5 hojas pino spruce 3/4 x 12 x 14.
5 hojas pino spruce 1/2 x 12 x 13.
5 tablas pino spruce 1 x 12 x 14.
75 metros pino spruce 3 x 3 (tirantes).
75 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (al fajías).
50 metros pino tea 1 x 12.
80 metros pino tea 2 x 3.
50 tirantes pino tea de 3 x 3.
50 tirantes pino tea de 3 x 4.
25 tirantes pino tea de 3 x 6.
100 tirantes pino tea 4 x 4 x 5.
5 tablas pino tea, 2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 1/2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 x 12 x 16.
30 metros pino blanco Nº 7 de 12 por 2 por 5.
15 hojas pino blanco Nº 7 de 1/2 por 12 por 14.
175 tablas pino blanco Nº 7 de 1 por 12 x 14.
10 tablas pino blanco Nº 7 de 2 x 12 x 14.
15 hojas pino blanco Nº 7 de 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas cedro 2 x 14 x 14.
5 tablas cedro 1 1/2 x 14 x 14.
10 tablas cedro 1 x 14 x 14.
15 hojas cedro 1/2 x 14 x 14.
2 tablas fresno 2 x 12 x 14.
2 tablas fresno 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas fresno 1 x 12 x 14.
5 hojas fresno 1/2 x 12 x 14.

Los proponentes deberán remitir a los Establecimientos a proveer, para su examen v respectivos cotejos, muestras de los artículos que propongan o de aquellos que les fueran solicitados por las respectivas Direcciones. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-17 febrero.

---

### Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 2 p. m., en el local de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935, para la construcción de un edificio escolar que se levantará en esta Capital, en las calles Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General. — Saluda Vd., atentamente, A. Gallardo.

v-6 marzo.

---

### Departamento de Menores Abandonados y Encausados — Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 37, arvejas secas partidas, 12, azúcar en terrones R. A., 186, azúcar Tucumana de segunda, 0.500, conserva de tomate cruda, 6, dulce de ciruales de primera, 6, dulce de orejones de primera, 6, dulce de membrillo de primera, 25, fariña, 37, garbanzos, 0.500 hongos secos de primera, 35, letejas, 7, porotos de manteca, 2, porotos pallarés 40, trigo pisado fresco, 1, té Ceylan 500, 10 litros vinagre de vino, 83, grasa de vaca, pura, derretida, fresca, 5, tocino cortado en lonjas, fresco, 520, papas buena clase, sin brotos, limpias, 770, batatas buena clase, sin brotes, limpias, 2.000 ácido bórico en polvo, 0.500, ácido cítrico, 1.000 aceite de ricino, 0.050 aspirina, 0.150 aspirina, 0.150, antipirina, 2.000 almidón en polvo, 1.000 azufre, 0.200 bismuto subnitrato, 0.200 bálsamo tranquilo, 0.050 benzonaftol, 0.500 cloroformo común, 1.000 carbonato de magnesia, 2.000 creta precipitada, 2 docenas cajas de cartón surtidas, 2 docenas cajas de madera surtidas, 0.005 clorhidrato cocaína, 0.100, extracto flúido bálsamo tolú, 0.010, extracto nuez vómica, 1.000 esencia de trementina, 0.020, esencia de anís, 0.020 esencia de limón, 0.050 esencia de menta, 0.500, estigma de maíz, 0.500, éter sulfúrico, 0.250 formol, 2.000, glicerina, 0,025, glicero fosfato sodio, 25 metros gasa, 0.200, goma arábiga, 0.050 guayacol, 1.000, lactosa, 0.500 lanolina, 0.200 láudano sydenam, 0.025 levadura de cerveza, 0.050 mentól, 1.000, magnesia calcinada, 0.010, nitrato plata cristalizado, 0.250, pomada mercurial, 0.025 protargol, 0.250, potasio clorato, 0.200, potasio yoduro, 0.200, potasio permanganato, 0.010 pancreatina, 0.010, pepsina amilácea, 0.010 polvos dower, 0.025 piramidón, 0.250 raíz de pichi, 0.010 resorcina, 0.025, ruibarbo en polvo: 0.200, salicilato de metilo, 0.250, salicilato de sodio, 0.025, sulfato de quinina, 3.000, sulfato de sodio, 2 cajas sellos Nº 1, 2 cajas sellos Nº 2, 0.050 tintura de eucaliptus, 0.050, tintura valeriana, 0.050, tintura ipecacuana, 0.050 tintura lobelia, 0.100, tintura nuez vómica, 0.050, tintura belladona, 0.200, tintura jalapa compuesta, 0.200, tilo hojas, 2.000: talco de Venecia, 40 vendas cambray, 0.150, yodo, 0.050, yodoformo, 0.100, zinc sulfato; 2 pinzas disección; 3 sondas acanaladas, 3 estiletes punta roma, 1 tijera recta, tamaño mediana, punta fina necesario a la provisión de este Departamento durante el mes de Marzo próximo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 15 del corriente, a las cuatro pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Febrero 8 de 1917. — El Superintendente.

v-15 febrero.

---

### Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Marzo de los artículos que a continuación se detallan:

Café

140 kilos café «Brasil» de 2ª., molido.

Librería

10 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
2 resmas papel doble oficio delgado de 46 x 72.
1 resma de papel cuentas de 3 columnas.
12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos de cada número.
1 frasco de 1/4 litro, tinta carmín, «Stephens».
50 libros de lectura «El Nene», por A. Ferreira Nº 1.
50 libros de lectura «El Nene», por A. Ferreira Nº 2.
100 cuadernos de dos rayas de 20 hojas cada uno.
200 cuadernos de una raya de 20 hojas cada uno.
100 lápices ordinarios para papel.
100 lápiceras ordinarias.
2 cajas de tiza blanca.

Materiales para Construcción

20 tablas de pino blanco Nº 7 de 1" x 12" x 14
3 tablas de pino blanco Nº 7 de 2" x 12" x 14
1 tabla de cedro de 1" x 14" x 14
2 tablas de pino tea de 2" x 12" x 16

Artículos para peluqueros.

15 docenas hojas «Gillette».
5 kilos de polvo de jabón.
6 tazas para jabón.

Electricidad

6 lámparas filamento metálico de 100 bujías 220 W. «Osram» o 1/2 W «Philips».
1 campanilla cencerro.

Farmacia

1 litro aceite de bacalao.
2 litros aceite de ricino.
5 gramos aceite gris.
1 1/2 de aceite sésamo.
200 gramos ácido acético.
2 kig. de ácido bórico en polvo.
10 litros de agua destilada.
4 litros de alcohol rectificado.
20 kig. de algodón hidrófilo.
100 gramos amoníaco líquido.
100 gramos antipirina.
200 gramos aspirina.
200 gramos de bencina.
200 gramos bensoato de soda.
3 kig. bicarbonato soda común.
50 gramos bromuro alcanfor.
25 gramos cacodilato soda.
100 cajas de viruta.
3 kilogramos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
100 gramos cloroformo común.
50 gramos creosota vegetal.
5 gramos de dionina.
50 gramos ergotina «Yvon».
3 litros esencia trementina.
200 gramos éter sulfúrico.
100 gramos extracto blanco genciana.
50 gramos extracto flúido hamamelis virginia.
200 gramos extracto flúido polígola.
200 gramos formol.
50 frascos vacíos de 50 gramos.
300 metros de gasa hidrófila.
2 litros de glicerina.
50 gramos glicerofosfato cal.
250 gramos de goma arábiga en polvo.
200 gramos de yodo metálico.
300 gramos yoduro potasio.
100 gramos láudano «Sydenan».
3 kilogramos magnesia calcinada «Erba».
100 gramos manteca de cacao.
2 gramos de mentol.
25 gramos nitrato plata cristalizado.
50 gramos nitrato potasio puro.
25 gramos pepsina nostra.
100 gramos permanganato potasio.
50 gramos podofilina.
250 gramos pomada mercurial doble.
500 gramos regaliz en polvo.
100 gramos ruibarbo en polvo.
250 gramos de salicilato metilo.
100 gramos de salol.
5 cajas de sellos Nº 1.
5 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos subnitrato bismuto.
2 kilogramos sulfato magnesia.
5 kilogramos sulfato sodio cristalizado.
1 suspensor.
2 kilogramos de talco.
50 gramos terpina hidrato.
50 gramos timol.
100 gramos tintura caneja.
50 gramos tintura etérea valeriana.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
2 1/2 kilogramos de vaselina amarilla.

Tejidos

12.240 metros de lienzo de un ancho.

Mercería

10.800 botones de hueso para ropa blanca.
500 agujas de mano Nº 3-4-6.
100 agujas de máquina «Singer» número 1 1/2.
40 docenas de hilo blanco Nº 40, 500 yardas, marca «Cadena», «Moneda» u otra buena.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Febrero 12 de 1917. —El Secretario.

v-22 febrero.

---

### Cuerpo Guardia de Cárceles de la Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 71; arvejas secas partidas; 23; azúcar en terrones R. A.; 0.500, conserva de tomate cruda; 45; dulce de ciruelas de primera; 45; dulce de membrillo de primera; 45; dulce de orejones de primera; 53 fariña; 71, garbanzos; 0.500 hongos secos de primera; 53 lentejas; 68 porotos de manteca; 3 porotos pallares; 70 trigo pisado fresco; 2 té Ceylón 500; 87 litros vinagre de vino; 257 grasa de vaca pura derretida, fresca; 44 tocino cortado en lonjas fresco; 1.300 papas buena clase sin brotos limpias; 1.7705 batatas buena clase, sin brotos limpias; 0.050 acetato de amonio; 0.200 acetato de plomo; líquido; 0.010 analgesina; 0.015 alcoholatura raíz acónito; 1.000 aceite de almendras 0.500 aceite de ricino; 0.500 ácido cítrico; 0.050 ácido tánico; 0.050 ácido fénico puro; 5.000 algodón hidrófilo; 0.250 amoníaco; 0.010 arseniato de hierro; 0.500 agua de azahar; 0.250 alcanfor en panes; 0.025 aristol; 3 botellas agua oxigenada Pouleng; 0.150 bálsamo tolú; 0.100 benzoato de sodio; 1.000 bicarbonato de soda; 0.050 bicloruro de mercurio; 0.010 codeína; 0.100 calomel; 0.005 carmín; 0.050 creosota vegetal; 0.150 colódium; 0.050 cáscara sagrada; 0.015 dionina; 0.100 digital hojas; 0.500 extracto flúido poligala; 0.050 extracto de flúido quina; 0.025 extracto flúido cola; 0.010 ergotinai; 2.000 grasa Norte americana; 0.010 glicero fosfato hierro; 100 frascos vacíos; 0.250 flor manzanilla; 0.250 jarabe espino cerbal; 0.250 magnesia citrato; 0.250 menta hojas; 2.000 papel despacho; 0.050 potasio bromuro; 0.100 potasio carbonato puro; 0.500 óxido de cinc; 0.050 salol; 0.020 terpina; 0.050 teobromina; 0.050 tiocol; 0.250 tintura canela; 0.250 tintura de naranja; 0.100 tintura coca; 0.020 timol; 0.100 urotropina; 2.000 vaselina blanca; necesario a la provisión de este Cuerpo durante el mes de Marzo próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 15 del corriente a las 4 pasado meridiano deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343 bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El Jefe.

v-15 febrero.

**Instituto Nacional de Sordomudas**

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

250 kilos carbón de coke, libre de polvo.
500 kilos carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles
Mensualmente

200 kilos azúcar refinería en terrones.
6 kilos azúcar molida en bolsitas.
6 cajones de azúcar en panes.
1 tambor alcohol puro.
1 tambor alcohol de quemar.
5 kilos almidón Ramy.
5 kilos almidón Colmán.
4 docenas agua lavandina Jane.
5 kilos conserva tomate Pretto.
1 gruesa estropajos.
20 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
20 kilos garbanzos sauco.
1 kilo hongos secos italianos especiales.
40 arrobas hielo puro.
12 latas jalea membrillo «Noel».
100 kilos jabón amarillo «Campana».
10 kilos orejones «Medallones».
24 rollos papel higiénico.
20 kilos porotos manteca.
6 cajas brillantina «Bulher».
12 jabones «pulidor».
4 docenas trapos para piso grandes, clase superior.
6 botellas vinagre de vino.
200 litros vino «San Juan» tinto.
1 casco vino francés «Dussaud».

Carne, pescado, aves y huevos
Diariamente

10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes; frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas huevos frescos.

Leche
Diariamente

5 litros de leche caliente.

Papas; batatas; verduras en general y frutas
Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos Angola.
30 kilos cebollas grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
1 1/2 una docena y media de fruta fresca de la estación; surtida buena calidad.
2.000 piezas de fruta buena, de la estación.

Lavado
Mensualmente

200 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

100 gramos tintura de iodo.
500 gramos óleo calcáreo.
1.000 gramos creta precipitada.
50 gramos alcánfor en polvo.
50 gramos glicerina fenicada.
100 gramos vaselina blanca.
1 litro ácido sulfúrico.
volts.

Librería y papelería

12 litros de tinta negra para escribir, «Pelikán» 4001.
2 litros de tinta negra para copiar, «Pelikán» 3001.
2 frascos tinta para hectógrafo (azul).
2 frascos tinta para sello.
12 frascos tinta carmín.
12 cajas de plumas Perry Nº 341.
6 cajas de plumas Perry Nº 516.
2 cajas de plumas Svenneken números 4 y 5.
2 cajas de plumas elásticas.
1 gruesa lápices de dibujo Fáber Nº 2.
12 cajas lápices de color Fáber.
24 lápices de colores.
12 lápices Ko-i-noor.
1 gruesa gomas Aka.
12 gomas Fáber.
1 caja gomas para papeles.
2 cajas Eureka.
12 raspadores cortador.
12 reglas canto de bronce.
12 cajas de broches: 2 del Nº 0; 4 del Nº 1; 3 al 2; 2 del 3 y 1 del 4.
6 cajas de chinche de bronce.
6 cajas de tiza blanca.
1 caja de tiza de colores.
50 lapiceras escolares.
25 tinteros de loza, blancos, para bancos.
25 pizarras Fáber Nº 11, cuadriculadas.
15 carpetas de hule chicas, para escritorio.
12 atriles para lapiceras.
2 esponjeras.
3 álbums para postales.
6 trinchetas para agujerear papeles.
2 pinceles chatos para el copiador.
6 llaveros.
25 carpetas duras con cintas.
1 tintero escritorio.
2 canastos para papeles (de alambre).
25 cuadernillos papel Romaní rayado.
25 cuadernillos papel Romaní liso.
25 cuadernillos papel oficio cuadriculados.
25 cuadernillos papel oficio rayados.
25 hojas papel secante rosado.
100 hojas papel canso.
25 hojas papel secante blanco para el copiador.
25 hojas papel aceite para el copiador «Peuser».
50 pliegos papel embalaje.
50 anotadores cuadriculados.
15 anotadores lisos.
15 anotadores chicos.
100 cuadernos «San Martín».
50 cuadernos cuadriculados «Belgrano».
50 cuadernos caligrafía Nº del 1 al 4.
50 cuadernos con tapas duras de 50 hojas.
25 cuadernos con tapas duras número 160.
100 libretas Nº 1580.
100 libretas Nº 1575.
25 libretas chicas.
25 libretas de cuentas.
100 libretas clasificaciones «República».
2 libretas perforadas, doble hoja número 940.
25 blocks para cartas.
1.000 sobres azules.
200 tarjetas distintos tamaños.
1.000 etiquetas distintos tamaños.
25 pliegos papel de seda blanco.
25 pliego papel de seda amarillo.
Registros Nº 63.688 de 150 hojas, Peuser.
Registros Nº 63.688 de 50 hojas Peuser.

Artículos de tienda y materiales para los talleres

50 paquetes de agujas de coser ojo dorado «corazón»
15 docenas carreteles de hilo 500 yardas «cadena»
3 docenas carreteles de hilo lustre «Kerr»
2 docenas carreteles de bobinas de algodón 600 metros. D
1 docena carreteles de hilo Fort
1 docena madejas de hilo de bordar D M C
1 docena madejas de hilo de bordar ancha.
1 caja de hilo de zurcir.
1 caja de algodón de hilvanar
1 caja de alfileres niquelados 60 gramos cada una.
1 caja de garfios «Fastener»
1 tarro cemento zapateros
1 litro tinta zapateros
250 gramos ojalillos finos
500 gramos cola en cáscara
1 paquete semillas Nº 12
2 lanzaderas para máquina Singer «Cañón»
5 metros bayeta punzó ancho metro 1.20
2 docenas punzones de hueso (1 para ojales largos y 1 para redondos)
10 metros nansuk Nº 800
1 caja agujas para máquina «Singer Cañón» punta redonda
1 caja agujas para máquina «Singer Letra B
1 docena dedales niquelados
2 tijeras ojalar de 12 centímetros de largo (puntas agudas)
2 tijeras chicas para bordar con puntas agudas
2 tijeras de mts. 0.15 de largo (las 6 tijeras de acero)
6 agujas de tejer niqueladas Nº 2
3 agujas para calar Nº 0 «Hamnetz»
1 litro aceite para máquina
4 piezas bramante «Obispo»
1 pieza uso doméstico «Obispo»
3 docenas broches de presión
2 gruesas de cinta de hilera, de hilo ancha y angosta
3 gruesas botones de nácar
1 caja broches blancos «Princesa»
6 cintas métricas
18 metros de brin de hilo color gris
1 resma papel para moldes «Manila»
2 piezas cotonada italiana s/m.
20 metros elástico para ligas
6 metros alemanesco para manteles
2 docenas servilletas de algodón
1 docena servilletas de hilo
2 docenas pañuelos de algodón, guarda de color. 0.30 x 0.30
2 docenas pares de medias francesas negras y largas del Nº 18 al 24
2 docenas colchas blancas colegiales
4 docenas de repasadores de hilo, grandes
1 pieza liencillo bueno
1 pieza dril blanco
2 banderas argentinas con sol de 4 1/2 metros

De Electricidad

2 rollos cinta aisladora blanca y negra
50 metros alambre 1,5 milímetros 500 volts
20 metros alambre 1,5 milímetros 500 volts.
6 portalámparas porcelana 4,10 milímetros, 220 volts.
20 lámparas de 32 bujías, filamento metálico 220 volts.
20 lámparas de 50 bujías filamento metálico, 220 volts.
5 lámparas de 100 bujías 1/2 wats, 220 volts
5 lámparas de 200 bujías 1/2 wats, 220 volts.
10 lámparas de 25 bujías filamento metálico, 220 volts.
1 lámpara de 1000 bujías 1/2 watt, 220 volts.
50 carbones, 16 m/m con mecha, para cinematógrafo.
50 carbones 14 m/m, sin mecha para cinematógrafo.
24 carbones, 8 m/m, sin mecha; lámpara de arco.
24 carbones, 12 m/m, con mecha; lámpara de arco.
2 transformadores para teléfono A. E. G. (Interior)
24 zines para pilas.
24 porosos para pilas.
9 caños 16 m/m de acero.

De Ferretería

6 aparatos Desplats de banderola.
6 aparatos Desplats para sujetar puertas.
6 asientos para silla de madera.
1 paquete arandeles para bultones 7 milímetros.
1 cuchilla para cocina M. A. C.
3 madejas cordón para cortinas.
3 cortafierros 8 centímetros 15 x 20
2 cepillos de acero: (1 regular y 1 más grande).
1 máquina para taladrar para mecánico. 5
1 martillo de 1000 gramos.
2 mangos para picos de 4 pulgadas.
1 mango para rastrillo mediano.
2 docenas rondanas de porcelana 3/4, 1/2.
2 rociaderas para jardín.
1 cincel para tiza.
1 tiraja de 1 pulgada.
1 parrilla varillas de fierro, de 0.50 x 0,40.
6 plumeros grandes de pluma negra buena clase.
4 docenas plumeros grandes de pluma gris, buena clase.
2 paquetes tornillos galvanizados 1/2 pulgada
1 Diamante marca A.

De Construcción

42 tirantes pino de tea de 15 pies 4,1 pulgadas.
1 tabla pino blanco, 16 pies, 12;1 pulgadas.
1 tabla pino cedro, 16 pies, 12;1 pulgadas.
1 tirante pino de tea, 14 pies 3;3 pulgadas.
2 bolsas de yeso blanco.
1 chimenea de fierro negro de 0,003 de 4 metros de alto y de 30 x 20 de ancho con sombrero colgada.
18 tubos ventilación para renovación de aire, 0,20 de diamante con roseta, de diámante, con roseta.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Febrero a las 3 p. m. en el local del Establecimiento, Córdoba 3120 ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles, de 4 a 6 p. m. — La Dirección.

v-16 febrero.

---

**Asilo de Corrección de Mujeres**

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Marzo próximo de los artículos que se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo; sano.

Mensualmente

700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña
1500 astillas de espinillo o quebracho.
50 kilos arroz Bremen
50 kilos arvejas secas enteras.
50 kilos arvejas secas partidas.
50 kilos azúcar refinería en pancitos
3 kilos almidón Colman
24 botellas agua lavandina Janos
3 kilos chuño
10 kilos fariña
50 kilos garbanzos sauco
50 kilos lentejas secas.
50 kilos porotos manteca

Mensualmente

1000 duraznos o
1000 peras u otra fruta de estación equivalente.

Mensualmente

60 kilos pejerrey, fresco.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos
3 atados apio
12 docenas ajíes
24 cabezas cebolla
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación
12 atados espinacas
12 plantas escarola cultivada
12 plantas lechuga fresca repollada
12 docenas nabos
2 atados orégano
2 atados perejil
12 repollos grandes
24 tomates grandes
12 docenas zanahorias
3 zapallos grandes

Mensualmente

2 litros aceite bacalao
1 litro aceite de ricino
3 gramos aceite gris
2 kilogramos ácido bórico en polvo
2 litros alcohol rectificado
10 kilogramos de algodón hidrófilo
50 gramos antipirina
50 gramos aspirina
50 gramos cafeína
50 gramos piramidón
100 gramos de bencina
100 gramos bensoato de soda
2 kilogramos bicarbonato soda común
20 gramos cacodilato soda
50 cajas de viruta
25 gramos creosota vegetal
3 gramos dionina
2 litros esencia de trementina
100 gramos éter sulfúrico
150 metros gasa hidrófila
1 litro glicerina
25 gramos glicerofosfato de cal
100 gramos goma arábica en polvo
150 gramos yoduro de potasio
50 gramos laudano «Sydenau»
50 gramos manteca de cacao
50 gramos ruibarbo en polvo
15 gramos salicilato de metilo
150 gramos subnitrato de bismuto
1 kilogramo sulfato de magnesia
3 kilogramos de talco

Tejidos

500 metros lienzo doble ancho de 1m60 para sábanas.

La licitación tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1917, a las 3.30 p. m. en la Dirección de este Establecimiento, Humberto Iº 378 con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1917. — La Dirección.

v-16 febrero

## Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 26 del actual a las 2 p. m., para la provisión de los útiles de escritorio necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 4ª División, de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Febrero 1º de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, Prosecretario.

v-26 febrero.

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un edificio y ampliación de otro en esta Repartición, según planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Arsenal Principal de Guerra, Pozos 1765.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la misma el día 27 de Febrero próximo a las 3 p. m. — Alfredo Correa, Capitán. — El Secretario.

v-27 febrero

## Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes por un trimestre, destinados a la alimentación de ganado del Instituto Bacteriológico, Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Ganadería los días hábiles de 12 a 6 p. m., y los Sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas en pliegos cerrados y extendidas en el sello correspondiente, se presentarán el Viernes 16 del corriente, a las 4 p. m., en la citada Dirección, Tucumán 951, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El trimestre se contará desde la fecha en que sea aprobada la licitación. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Arturo Lagusse, (Jefe Interino).

v-16 febrero.

## Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 26 de Febrero de 1917, para la provisión mensual durante 1917 de 56.975, 31.350 y 450 metros cúbicos de leña, destinados a los Ferrocarriles Central Norte, Argentino del Norte y Formosa a Embarcación, respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en todas las estaciones de estos ferrocarriles, en las Gerencias de Tucumán, Cruz del Eje y Formosa y en esta Administración, Buenos Aires, calle Perú Nº 672.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Febrero de 1917, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — La Administración.

v-26 febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (200) doscientas obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentaran en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 26 de Marzo de 1917, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán hasta el día 19 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado, en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 26 de Marzo de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1917. — L. Celasco, prosecretario.

v-25 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de la undécima sección de la cloaca máxima del Radio Nuevo, comprendida entre la cámara de válvulas en Berazategui Kilómetro 44670 y la desembocadura en el Río Kilómetro 45071, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos respectivos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre los presupuestos oficiales pagadero en efectivo, en Letras de Tesorería, a seis y doce meses de plazo, y en títulos Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos del Crédito Público Nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según el presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 19 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario,

v-17 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-3 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (1.000) un mil toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-3 marzo.

Se llama a nueva licitación para el suministro de (12.000) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-26 febrero.

Se avisa a los interesados que la licitación pública para el suministro de 1.600 toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a las maquinarias de la ciudad de Corrientes y que debía tener lugar en el día de la fecha, se prorroga por treinta días más, o sea hasta el día 17 de Febrero próximo.

Las propuestas deberán presentarse únicamente en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y serán abiertas en dicho día, a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1917. — J. I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi secretario.

v- 21 febrero.F

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de mil ciento diez toneladas (1110) de carbón tipo «Cardiff» y ochenta y un mil quinientos kilógramos de carbón de fragua.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso y las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — El Director General.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1917 de dos mil ochocientas veinticuatro toneladas (2.824 tone.) de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — El secretario.

-v-15 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 21 de Febrero próximo, a las tres p. m., para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura, (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917. — El Director General.

v-21 febrero.

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Herminia Aníbal de Callerame, en su carácter de viuda del ex Sargento 1º Preparador del Regimiento 10 de Infantería, don Salvador Callerame. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — El secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando aco-

gerse a los beneficios de la pensión doña Matilde Almeida de Pelliza por sí y por sus hijos menores doña María Lucrecia, don Mariano, don José María, doña Virginia Ignacia y don Miguel Angel Pelliza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección de Inmigración, don José María Pelliza. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917 — El secretario.

v-17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Bazán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Marta Ambelicopoulos, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, don Dionisio Gerasimos Ambelicopoulos. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — El secretario.

v-14 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabar a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Gorrado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1917. — El secretario.

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Costantino, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 26 de 1917. El secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús T. Molina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diógenes Oyola, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan C. Bracco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Lobo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Simón Raisswich, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires. — El secretario.

v-21 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bonomi, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Felisa Padilla de Gutiérrez, en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela Nacional de Salta, doña Elisa Concepción Gutiérrez. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del la pensión, doña Rosa Cancionero de Castronuovo por sí y por sus hijos menores don Arturo, don Aquiles don Francisco, don Ernesto y doña María Angelica Castronuovo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Cayetano Castronuovo, — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Caravatti de Vargas, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), don Justo Pastor Vargas. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

### Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los martilleros señores J. F. Echeverría y Cía., que estaban domiciliados en la calle Maipú Nº 71, de esta Capital, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma, a efecto de dar explicaciones sobre el resultado del remate que realizaron de bienes embargados a los señores Pedro Yglesias y Cía., para cuyo efecto fueron nombrados por el señor Juez Federal, doctor Gaspar Ferrer bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 9 febrero, v-22 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Manuel López Traba y a doña Tomasa L. A. Viller, para que en el término de diez días a contar de la primera publicación de este edicto, presenten en la Sécretaría de esta Contaduría General, un sello valor de 5 pesos moneda nacional, y otro de pesos 2 moneda nacional, respectivamente, que adeudan con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 7 febrero v-17 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Florentino Ferreyra, Nicanor Isaza, León de Glines, Justo Lijó, Carlos A. Peití, Raúl Jorcino, Aníbal Richieri y Julio Salas; a las sucesiones de los señores Carlos Torino, Angel B. Reynafé y Luís Albiol, ex empleados del Ministerio de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorría General las sumas de: pesos 393,73; 89.03; 94.42. 31,18, 21,93, 21,93: 4.97: 59.30; 71.70; 51.75 y 16.44, moneda nacional, respectivamente, que adeudan por concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 7 febrero v-17 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Mario Podestá para que en el término de diez días ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 107.55 moneda nacional, que adeuda por concepto de tracción que le fueron prestados por el Puerto de La Plata y $ 10 moneda nacional, por reposición de las fojas iniciadas en el expediente de su déuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 7 febrero v-17 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y empláza a don Gil Domínguez, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, presente en este Tribunal, un sello valor de pesos 9 moneda nacional para reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado por la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata con motivo de su presentación, solicitando el pago de la suma de pesos 4.951,05 en concepto de adoquinado de calles en La Ensenada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E 3 Febrero — v-14 febrero.

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 21 U. o 21 U. o 8 U. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca BC. abajo AR., número no se conoce cantidad 2 bolsas, vapor Concezione, paquete 1862, fecha de entrada, Mayo 20 de 1916. — El Jefe.

v. 17 febrero.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 10ª de la Capital, se cita, en el «Boletín Oficial» y «Judicial», por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses al dueño o poseedor del inmueble sito calle Maza 848 para que comparezca al local del Juzgado calle Alberti Nº 1265 a la audencia del día 30 del corriente mes a las 8 p. m. a efecto de estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires Octubre. ., de 1916. — Justo Sobrero Juez de Paz.

E. 14 febrero v-5 marzo.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 6403 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadar, quien hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete; está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1.60, puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña oficial mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº. 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 28, en circunstancias que navegava en dirección a La Plata, el día 5 del corriente.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B,

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 10893 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo o a quien o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Cittá de Trani», número 75 y que tiene las siguientes características: Eslora, 5,45 metros, manga, 1,60 metros, puntal, 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos laterales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar

sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora, 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metro, no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114-T; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914 naufragó en el Río Uruguay al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 febrero.

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

### Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 56021

**PIANOLA**

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e Hijo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (corregida).
v-15 febrero.

Acta Nº 56120

**EL LIBRO VERDE DE LOS TELÉFONOS**

Febrero 6 de 1917. — Juan Gallegos. — Diarios, revistas, impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-17 febrero.

Acta Nº 56124

EXIGER
LES VÉRITABLES
CRAYONS CHAUMEL
portant sur les 2 enveloppes
LA MARQUE TRIANGULAIRE
Signature de la Bande de garantie
FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg St Denis, PARIS




Téngase en sitio fresco
TENIR LES BOITES DANS UN LIEU FRAIS
To be kept in a cool place

Febrero 6 de 1917. — Dorteur Fumouze e Cié. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-15 febrero.

Acta Nº 56134



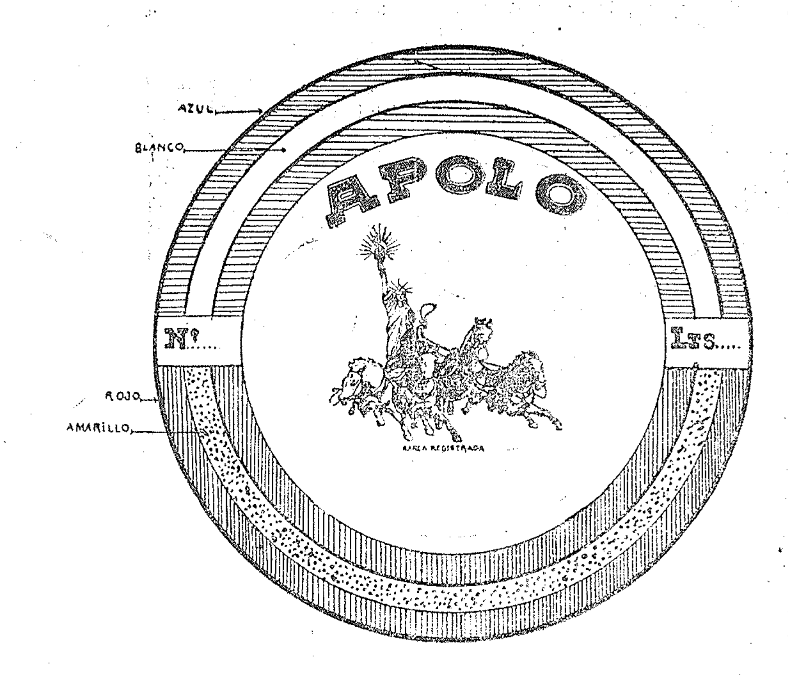

Febrero 7 de 1917. — Domingo Zain — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-21 febrero.

Acta Nº 55161

**PHENOSOL**

Noviembre 17 de 1916. — Trongé y García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída)
v-21 febrero.

Acta Nº 56072




Febrero 2 de 1917. — Tredesvindo Vargas. — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos anís.
v-15 febrero.

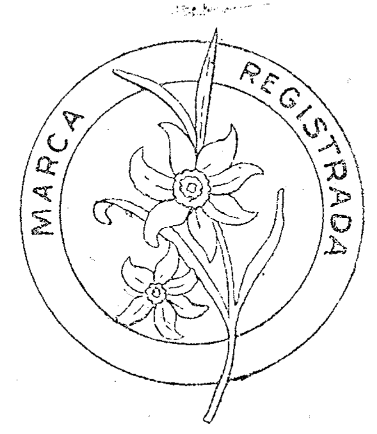
Acta Nº 56133




Febrero 7 de 1917. — Domingo Zain — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-21 febrero.

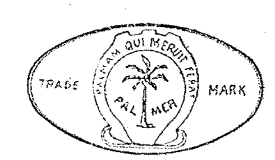
Acta Nº 56130

**FLOR DE LOS ALPES**




Febrero 7 de 1917. — Arnoldo Tognola. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-21 febrero.

Acta Nº 56140




Febrero 8 de 1917. — The Palmer Tyre Limited. — Llantas de goma u otro material elástico, neumáticos o no, de la clase 17.
v-17 febrero.

Acta Nº 56153

**CENTENARIO**

Febrero 8 de 1917. — Antonio Mariani. — Mueblería, ebanistería, marcos y varillas de la clase 13.
v-17 febrero.

Acta Nº 56136

**SAXA**

Febrero 8 de 1917. — Cerebos Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 febrero.

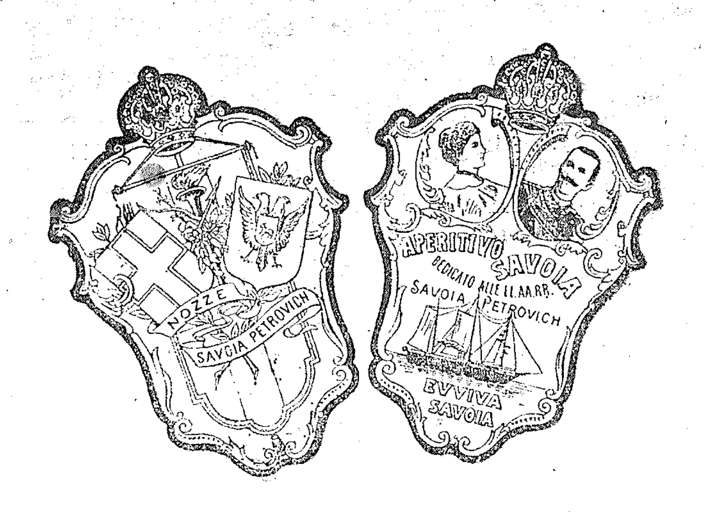
Acta Nº 56115

**AVANTI**

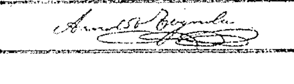
Febrero 6 de 1917.—Cía. Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, peletería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.
v-15 febrero.



Acta Nº 56131







Febrero 7 de 1917. — Arnoldo Tognola. — Un amargo o bebida tónico. Aperitivo de la clase 23. -v-21 febrero.

Acta Nº 56132

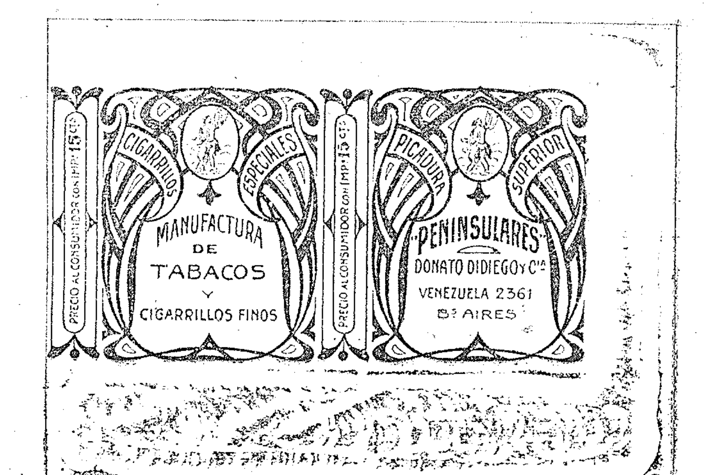







Febrero 7 de 1917. — José Martorell. — Tabacos; cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. -v-21 febrero.

Acta Nº 56142



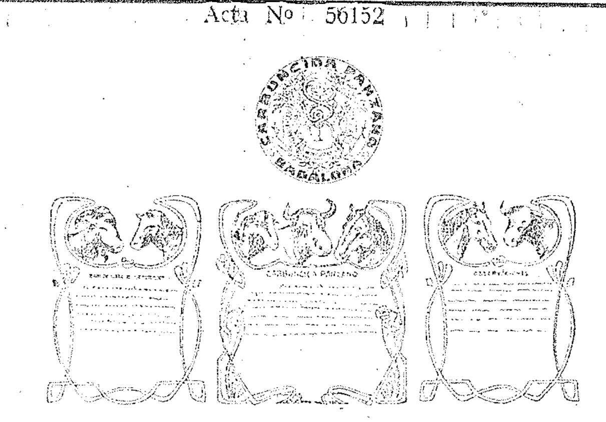

Febrero 8 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general y cigarrillos de la clase 21. -v-21 febrero.

Acta Nº 56143




Febrero 8 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos de la clase 21. -v-21 febrero.

Acta Nº 56144




Febrero 8 de 1917. — Donato Didiego y Co. — Tabacos en general de la clase 21. -v-21 febrero.

Acta Nº 56152



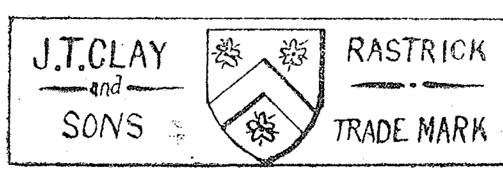
Febrero 8 de 1917. — José Panzano— Medicamento contra el carbunclo de la clase 2. -v-21 febrero.

Acta Nº 50113



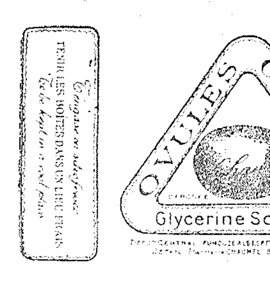

Noviembre 5 de 1915. — Plaudo Fernández. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7 (substituída) -v-21 febrero.

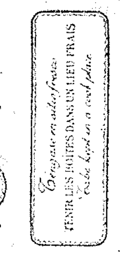
Acta Nº 56127




Febrero 7 de 1917. — J. T. Clay y Sons. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. -v-21 febrero.

Acta Nº 56122







Febrero 6 de 1917. — Dorteur Fu mouze e Cié. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-15 febrero.

Acta Nº 56123

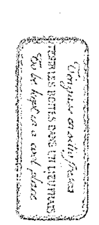
EXIGER LES VÉRITABLES
BOUGIES CHAUMEL
portant sur les 2 enveloppes LA MARQUE TRIANGULAIRE
la Signature S.Chaumel et la Bande de garantie
FUMOUZE-ALBESPEYRES _78, Faubourg S.t Denis, PARIS

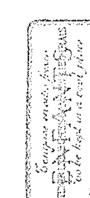



Conservese en sitio fresco — TENIR LES BOITES DANS UN LIEU FRAIS — To be kept in a cool place

Febrero 6 de 1917. — Dorteur Fumouze e Cié. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-15 febrero.

Acta Nº 56125



EXIGER
LES VÉRITABLES
SUPPOSITOIRES CHAUMEL
LA MARQUE TRIANGULAIRE
FUMOUZE-ALBESPEYRES
78 Faubourg S.t Denis, PARIS

Febrero 6 de 1917. — Dorteur Fu mouze e Cié. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-15 febrero.

Acta Nº 42431

**IDEAL**

Septiembre 4 de 1913. — Curt Berger y Cía. — Cuellos, puños y pecheras de papel y tela, de la clase 15. (substituída).
v-15 febrero.

Acta Nº 51977



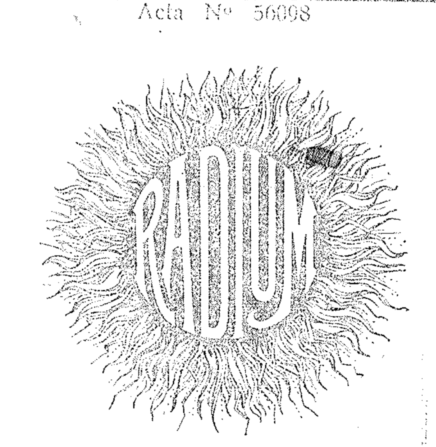
Marzo de 15 de 1916. — Valmore Gavatelli. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16, (modificada).
v-15 febrero.

Acta Nº 56104

**IVORI ENAMELED BOOK**

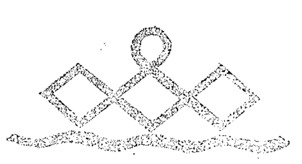
Febrero 5 de 1917. — J. Wassermann. — Papeles, de la clase 13.
v-17 febrero.

Acta Nº 56098




Febrero 5 de 1917. — Sust y Malagarriga. — Fósforos, encendedores y yesqueros; de la clase 21.
v-15 febrero.

Acta Nº 56100



Febrero 5 de 1917. — Thomas Turner y Cº. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.
v-15 febrero.

Acta Nº 56101

**ENCORE**

Febrero 5 de 1917. — Thomas Turner y Cº. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.
v-17 febrero.

Acta Nº 56103

**THE OSTENDE**

Febrero 5 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños y camisas en general, de la clase 15.
v-15 febrero.

Acta Nº 56105

**BOROTALCO**

Febrero 5 de 1917. — Meine y Souflignac. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-17 febrero.

Acta Nº 56108

**VERTEX**

Febrero 6 de 1917. — Eliazar Rubens, que firma J. Rubens. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.
v-15 febrero.

Acta Nº 56110

**REALEZA**

Febrero 6 de 1917. — Albisu y Larroudé. — Vinos en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol de la clase 23.
v-15 febrero.

Acta Nº 56111

**EMINENTE**

Febrero 6 de 1917. — Albisu y Larroudé. — Vinos en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23.
v-15 febrero.

Acta Nº 56113

**BODAS DE ORO**

Febrero 6 de 1917. — Albisu y Larroudé. — Vinos en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol de la clase 23.
v-15 febrero.

Acta Nº 56119




Febrero 6 de 1917. — The Brighton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-15 febrero.

Acta Nº 56106

**COREA**

Febrero 5 de 1917. — Borgonovo y Badius Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22.
v-15 febrero.

Acta Nº 56114



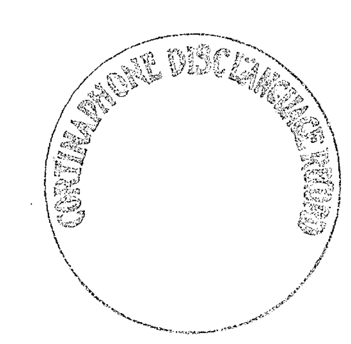

Febrero 6 de 1917, — M. Etchegoin, Stábile y Meoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-15 febrero.

Acta Nº 56116

**AVANTI**

Febrero 6 de 1917. — Cía. Introductora de Buenos Aires, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-15 febrero.

Acta Nº 56117




Febrero 6 de 1917. — R. D. Cortina Company. — Máquinas reproductoras de sonidos, discos y cilindros para las mismas; de la clase 6.
v-15 febrero.

Acta Nº 56118




Febrero 6 de 1917. — The Brighton. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-15 febrero.

Acta Nº 48947




Julio 2 de 1915. — Alizieri, Torrado y Company. — Lociones de perfumería, de la clase 16, (modificada). v.15 febrero.

Acta Nº 56092




Febrero 3 de 1917. — Manuel Gómez. — Ron en general; de la clase 23. v.15 febrero.

Acta Nº 56099




Febrero 5 de 1917. — Francisco Chorro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. v.15 febrero.

Acta Nº 56107




Febrero 5 de 1917. — Francisco Amoretti. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v.15 febrero.

Acta Nº 56121




Febrero 6 de 1917. — Viuda e hijos de R. J. Chavarri. — Aguas minerales naturales, de la clase 2. v.15 febrero.

Acta Nº 56109




Febrero 6 de 1917. — Francisco Ferraris. — Vinos en general; de la clase 23. v.15 febrero.

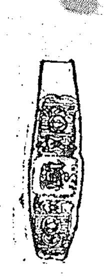
Acta Nº 56102

# STOMATOL

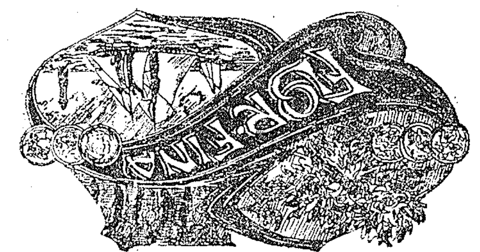
Febrero 5 de 1917. — Aktiebolaget Grumme y Son. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v.15 febrero.

Acta Nº 54532

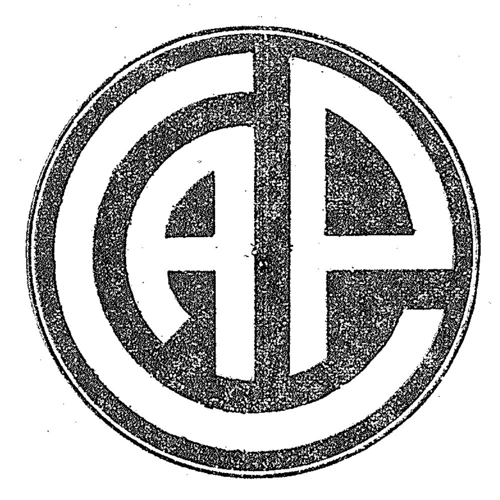






Septiembre 20 de 1916. — José Martorell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (modificada)
-v-17 febrero.

Acta Nº 56128



Febrero 7 de 1917. — Compañía Argentina de Publicidad. — Propaganda y publicidad de la clase 18.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56129

**COMPAÑÍA ARGENTINA DE PUBLICIDAD, S. A.**

Febrero 7 de 1917. — Compañía Argentina de publicidad. — Propaganda y publicidad de la clase 18.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56138

**PRIVATEER**

Febrero 8 de 1917. — The Palmer Tyre Limited. — Llantas de goma u otro material elástico, neumáticos o nó, de la clase 17.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56139

**VIKING**

Febrero 8 de 1917. — The Palmer Tyre Limited. — Llantas de goma u otro material elástico, neumáticos ó nó, de la clase 17.
-v-17 febrero.

Acta Nº 46037

**OVO**

Julio 15 de 1914. — Adriano Malusardi. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16 (substituida).
-v-17 febrero.

Acta Nº 56141

**BUCCANEER**

Febrero 8 de 1917. — The Palmer Tyre Limited. — Llantas de goma u otro material elástico, neumáticos ó nó, de la clase 17.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56145

INGENIO PROVIDENCIA
AGÜERO
REGISTRADA
PREMIADA CON
MEDALLA DE ORO
EXPOSICION NACIONAL
1898
TUCUMAN

Febrero 8 de 1917. — Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán. — Azúcares de la clase 22.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56146

**SERENA**

Febrero 8 de 1917. G. A. van der Mey y Co. — Bombillas eléctricas de la clase 20.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56147

**CRAWFORD**

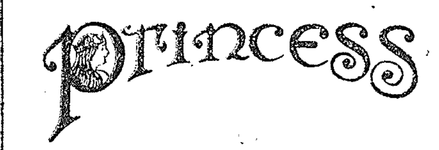
Febrero 8 de 1917. — William Crawford y Sons. Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56148



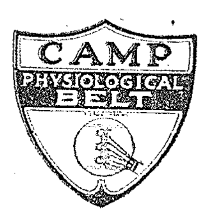

Febrero 8 de 1917. — Nonotuck Silk Company. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56149



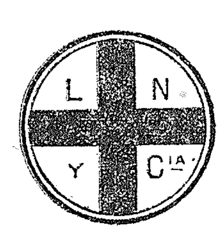

Febrero 8 de 1917. — Nonotuck Silk Company. — Hilos en general de la clase 16.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56150




Febrero 8 de 1917. — S. H. Camp Company. — Corsés; fajas abdominales y sus similares partes y accesorias de la clase 16.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56151




Febrero 8 de 1917. — Lucas Newton y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56024

**METROSTYLE**

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. «corregida».
v-15 febrero.

Acta Nº 56022

**PIANOA**

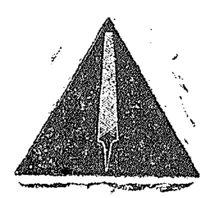
Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, menos tocadores automáticos de pianos, de la clase 7. (corregida).
v-15 febrero.

Acta Nº 56023

**METROSTYLE**

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7 (corregida.
v-15 febrero.

Acta Nº 50963



Diciembre 24 de 1915. — Delta File Works, Carver File Company. — Herramientas en general, de la clase 10, (modificada).
v-15 febrero.

Acta Nº 56112

**ASPIRANTE**

Febrero 6 de 1917. — Albisu y Larrondé. — Vinos en general, no medicinales, alcohólicos o no alcohol de la clase 23.
v-15 febrero.

Acta Nº 50828




Diciembre 13 de 1915. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada)
-v-17 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional